



Bogotá, D. C., 31 de marzo de 2023

12012023E2009067

Doctora

**CLAUDIA MARCELA NUMA**

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6 C - 38

Ciudad

Asunto: Oficio remitario Anteproyecto de Presupuesto 2024

Respetada Doctora Claudia,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente ha realizado un ejercicio para determinar las necesidades de recursos y proyectar el presupuesto que le permita cumplir con los temas misionales y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia Potencia Mundial de la Vida", dentro de Las cinco transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 el sector de ambiente está inmerso en el ordenamiento del territorio alrededor del agua, internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y convergencia regional; los cambios sustantivos que se proponen involucran múltiples actores y son apuestas ambiciosas, que implica una inversión significativa de recursos que permita cumplir con las metas y objetivos propuestos en el PND.

Con respecto al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, consideramos importante precisar que las necesidades reales del Minambiente para funcionamiento son de \$211.200.665.692,00 pesos M/CTE que frente al techo fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Minhacienda el cual es de \$ 113.045.470.223,00 pesos M/CTE, presenta un déficit de \$ 98.155.195.469,00 pesos M/CTE y las necesidades para inversión incluyendo el Fondo para la Vida – Fondo para la sustentabilidad y la resiliencia climática – FONSUREC ascienden a \$2.029.232.475.198, presentando un déficit de \$ 1.828.455.212.598 al compararse con el techo informado por Minhacienda de \$ 200.777.262.600, es importante informar que no obstante, para cumplir con lo requerido por Minhacienda, nos obligamos a registrar en el SIIF Nación y en el tiempo solicitado las cifras de acuerdo con los techos presupuestales establecidos para la Entidad, ya que el sistema no permite sobrepasar los mencionados techos presupuestales.

En los documentos anexos se presenta la justificación y explicación en detalle del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, tanto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como del Fondo Nacional Ambiental, junto con los formularios del anteproyecto debidamente diligenciados, copia de los reportes de oficialización de la programación de ingresos y gastos en el SIIF- Nación y la certificación de planta de talento humano, los cuales son requeridos para la presentación del anteproyecto según lo establece el anexo 2 de la circular externa 010 de febrero 23 de 2023.

Entendiendo la situación fiscal del país, pero también conscientes de que las transformaciones propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo son ambiciosas, y buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018



El ambiente  
es de todos

Minambiente

económico, social y ambiental, así como de la necesidad de cumplir con los compromisos, obligaciones y retos del Sector de Ambiente para este periodo de Gobierno, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita considerar para la programación del presupuesto de la vigencia fiscal 2024 las necesidades reales del Minambiente enunciadas en el presente documento y sus anexos y por ende incrementar el techo presupuestal, que permita cubrir el déficit referido anteriormente tanto para funcionamiento como para inversión y con ello cumplir las metas de gobierno y los retos ambientales propuestos .

*S. Bojacá*

**SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Lizeth Camila Meza Arenas – Profesional Universitario – OAP *[Signature]*  
Revisó: Farley Clara Milena Sandoval Romero – Coordinador Grupo de Programación y Gestión Presupuestal OAP *[Signature]*  
Cesar Augusto Benitez Rivas– Coordinador Grupo de Presupuesto – SAF *[Signature]*  
Cesar Eduardo Camargo Ramirez - Subdirector Administrativo y Financiero *[Signature]*

Aprobó: Ramon Eduardo Villamizar Maldonado – Secretario General *[Signature]*

Fecha: 31 de marzo de 2023

Anexos: Formularios Anteproyecto 2024 MADS y FONAM  
Documento justificación Anteproyecto  
Certificación de planta de personal  
Reporte SIIF



El ambiente  
es de todos

Minambiente

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2024**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**FONDO PARA LA VIDA - FONSUREC**





## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION .....	5
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.....	6
I. GASTOS DE PERSONAL \$ 54.179.620.357.....	6
II. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. \$ 9.348.544.371,00 .....	8
a. Adquisición de Activos No Financieros \$ 182.550.018,00.....	8
☐ <b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades \$2.550.018,00</b> .....	8
1. Otros Enseres y Equipos de Oficina: (Caja Menor) \$ 2.550.018,00.....	8
☐ <b>Maquinaria y equipo \$ 180.000.000,00</b> .....	9
1. Plan de Movilidad Sostenible - cambio de flota vehicular por vehículos híbridos o cero emisiones \$ 180.000.000,00 .....	9
b. Adquisición Diferente De Activos \$ 9.165.994.353,00 .....	9
☐ <b>Productos alimentos, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero \$ 25.00.000,00</b> .....	9
1. Dotación: \$ 25.000.000,00 .....	9
☐ <b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) \$ 209.286.117,00</b> 10	
1. Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina: \$ 63.060.000,00 .....	10
2. Papelería y útiles de oficina (Caja Menor) \$ 3.859.355,00.....	11
3. Combustibles y Lubricantes \$ 133.125.190,00 .....	11
4. Combustible y lubricantes (Caja Menor) \$1.331.572,00.....	11
5. Elementos de emergencia: 7.910.000,00.....	11
☐ <b>Productos metálicos y paquetes de software (maquinaria para usos especiales) \$ 142.574.000,00</b> 12	
1. Otros Materiales y Suministros (Caja Menor): \$ 5.281.000,00 .....	12
2. Elementos de Ferretería - Infraestructura Física: \$ 137.293.000,00.....	12
☐ <b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua \$ 1.230.576.885,00</b> .....	13
1. Servicio de Cafetería y Aseo \$ 725.571.880,00 .....	13
2. Productos de Cafetería y Restaurante (Caja Menor) \$ 29.573.600,00 .....	13



3.	Otras comunicaciones y Transporte (Caja Menor) \$2.112.400,00.....	14
4.	Servicio de Correo \$ 166.860.000,00 .....	14
5.	Servicios Públicos: \$ 306.459.005,00 .....	14
<b>?</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing \$</b>	
	<b>1.374.528.163,00</b> .....	<b>15</b>
1.	Seguros Generales: \$ 696.828.800,00.....	15
2.	Pago de ARL CONDUCTORES (contratistas) \$ 5.857.154,00.....	16
3.	Pago de ARL contratistas con actividades de alto riesgo y pasantes \$15.000.000,00 .....	17
4.	Pago parqueaderos vehículos ministerio: 19.838.777,00 .....	17
5.	Pago de Administración Sede Barranquilla \$ 17.228.633,00 .....	17
6.	Arrendamiento Deposito Archivo \$199.736.300,00 .....	18
7.	Arrendamiento vehículos -Unidad Nacional de Protección \$ 322.286.629,00 .....	18
8.	Arrendamiento de equipos de fotocopiado e impresión \$ 87.730.526,00 .....	19
9.	Arrendamiento de escáneres \$ 10.021.344,00 .....	19
<b>?</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$4.511.455.534,00</b> .....	<b>20</b>
1.	Gastos Judiciales (Caja Menor): 4.224.800,00 .....	20
2.	Software de Inventarios \$ 460.000.000,00 .....	20
3.	Mantenimiento de Software Hominis \$ 130.000.000,00 .....	20
4.	Servicios de Internet \$ 5.679.505,00 .....	21
6.	Servicio de Seguridad y Vigilancia \$ 2.174.953.170,00 .....	21
7.	Honorarios Gastos indirectos Conductores \$ 265.558.272,00.....	22
8.	Honorarios Gastos indirectos Toderos \$ 220.710.000,00 .....	23
9.	Servicio de Limpieza \$ 710.640.040,00 .....	23
10.	Servicio de Limpieza retroactivo \$ 35.293.440,00 .....	23
11.	Proceso de Selección Concurso de Méritos) \$ 70.000.000,00 .....	23
12.	Mantenimiento (Bombas y lavado Tanques de Agua) \$ 28.117.208,00 .....	23
13.	Mantenimiento de Bienes Inmuebles Ascensores \$15.765.000,00 .....	24
14.	Mantenimiento Desfibrilador: \$ 4.500.000,00.....	24



15.	Mantenimiento de (Aire Acondicionado) \$ 3.530.011,00.....	24
16.	Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte \$137.124.014,00 .....	25
17.	Mantenimiento (Plantas Eléctricas) \$ 19.981.192,00 .....	25
18.	Mantenimiento de Puertas automáticas \$ 27.153.000,00.....	26
19.	Mantenimiento de Otros Bienes (Caja Menor) \$ 5.281.000,00 .....	26
20.	Mantenimiento o adquisición (Recarga de Extintores) \$ 11.100.662,00 .....	26
21.	Gastos por Impresos y Publicaciones (Imprenta Nacional): \$73.570.000,00.....	27
22.	Otros Gastos por Impresos y Publicaciones (Caja Menor) \$3.274.220,00 .....	27
?	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales 1.092.810.000,00 .....</b>	<b>27</b>
1.	Auxilios educativos \$ 400.000.000,00.....	28
2.	Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales Área Protegida y exámenes ocupacionales \$ 310.480.000,00 .....	29
3.	Otros servicios aliado estratégico \$ 330.000.000,00 .....	29
4.	Servicios públicos Aseo y alcantarillado \$ 52.330.000,00 .....	29
?	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión \$ 579.763.654,00.....</b>	<b>29</b>
1.	Viáticos de los funcionarios en Comisión (Caja Menor Despacho) \$ 156.529.454,00 .....	29
2.	Viáticos de los funcionarios en Comisión Viáticos y Gastos de Viaje (funcionarios) \$ 23.234.200,00 ..	30
3.	Vuelos chárter helicóptero \$ 400.000.000,00.....	30
III.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 146.493.345.140,00 .....	30
a.	A otras entidades del gobierno \$ 23.446.000.000,00 .....	30
?	<b>Fondo de compensación ambiental \$16.296.000.000,00 .....</b>	<b>30</b>
?	<b>Consultas previas \$ 7.150.000.000,00.....</b>	<b>31</b>
?	<b>Presupuesto institutos de investigación vinculados \$ 65.485.115.413,00.....</b>	<b>31</b>
1.	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI \$ 18.391.734.383,00 .....	31
2.	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP \$ 15.162.378.344,00 .....	32
3.	Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt \$16.931.002.685,00 ..	33
4.	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR \$15.000.000.000,00 .....	34
b.	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo 8.684.023.552,00.....	35



?	<b>Cuotas Partes pensionales \$ 619.000.000,00</b> .....	35
?	<b>Bonos Pensionales \$ 7.918.000.000,00</b> .....	36
?	<b>Incapacidades y licencias de maternidad (no de pensiones) \$122.735.000,00</b> .....	37
?	<b>Mesadas Pensionales \$ 24.288.552,00</b> .....	37
c.	Sentencias y Conciliaciones \$ 48.878.206.175,00 .....	37
IV.	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA IMPUESTOS Y MULTAS</b> \$1.179.155.824,00 .....	38
a.	Impuestos \$ 158.059.288,00 .....	38
b.	Contribuciones 1.016.096.536.00 .....	39
?	Cuota de fiscalización y <i>auditaje</i> \$ 1.016.096.536,00 .....	39
c.	Multas, sanciones e intereses de mora \$ 5.000.000,00 .....	39
B.	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b> .....	40
I.	<b>FONDO PARA LA SUSTENTABILIDAD Y LA RESILIENCIA CLIMÁTICA – FONSUREC</b> .....	42
II.	<b>CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y DE GASTO</b> .....	44
III.	<b>FOCALIZACIÓN DE RECURSOS</b> .....	54
IV.	<b>INGRESOS FONDOS ESPECIALES – FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL</b> .....	56
C.	<b>SERVICIO A LA DEUDA</b> .....	59
	<b>APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ESTIDADES ESTATALES SERVICIO A LA DEUDA</b> .....	59



## INTRODUCCION

El presidente de la República en uso de precisas facultades extraordinarias otorgadas por el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, expidió el Decreto Ley 3570 de 2011 por medio del cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es una entidad pública del orden nacional rectora en materia de la Gestión Ambiental y de los recursos naturales renovables, que promueve acciones orientadas a regular el ordenamiento ambiental del territorio, así mismo, define la política nacional ambiental y la de los recursos naturales renovables y en general las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y la protección del patrimonio natural y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano.

El objetivo del presente anteproyecto es garantizar que la entidad cuente con los recursos financieros necesarios para el óptimo cumplimiento de los objetivos misionales, a través de una adecuada planeación y ejecución de los programas que permitan consolidar al país como Potencia Mundial de la Vida y dirigirlo hacia actividades productivas diversificadas, limpias, que aprovechen los recursos naturales, y sean fuertes en conocimiento e innovación a medida que se reduce la intensidad en las emisiones de carbono y se hace más resiliente ante los choques climáticos.

Los recursos solicitados contribuirán al logro de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" e inciden de manera directa en la toma de decisiones para el mejoramiento de las políticas públicas en materia de biodiversidad, cambio climático, ambiente y sostenibilidad.



## A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

A continuación, se detallan los gastos requeridos para el rubro de funcionamiento los cuales ascienden a DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$211.200.665.692,00) y que de acuerdo con el techo presupuestal asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Entidad de \$113.045.470.223,00 presenta un déficit de \$ 98.155.195.469,00.

### I. GASTOS DE PERSONAL \$ 54.179.620.357

EL Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el ejercicio de la programación presupuestal de Funcionamiento para la vigencia 2024 requiere la totalidad de los recursos programados en el rubro de Gastos de Personal en el entendido que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó el proceso de provisión de empleos a través de convocatoria pública con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 909 de 2004. Igualmente se resalta que dicho personal es requerido en su totalidad para atender los temas agrupados en las áreas misionales tales como: formulación y seguimiento de Políticas Públicas ambientales, instrumentación ambiental y gestión del desarrollo sostenible; las áreas estratégicas como: gestión integral del portafolio de planes y proyectos, administración del sistema integrado de gestión y gestión estratégica de tecnologías de la información, gestión de comunicación estratégica, negociación internacional recursos de cooperación y banca; y las áreas de apoyo temas como: servicio al ciudadano, gestión financiera, gestión administrativa comisiones y apoyo logístico, gestión documental, administración del talento humano, gestión jurídica, contratación, gestión de servicio de información y soporte tecnológico, adicional la evaluación independiente.

Lo anterior describe el mapa de procesos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de centrar sus actividades en la atención de estos temas.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a su cargo la dirección y administración del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, que es una unidad creada con autonomía presupuestal, pero sin la estructura administrativa ni planta de personal, y por lo tanto es el Ministerio quién con su planta de personal debe cumplir con los objetivos misionales y de apoyo de estas dos unidades ejecutoras.

La proyección de los gastos de personal se hizo teniendo en cuenta la planta de 378 empleos, tomando como base los salarios establecidos en el Decreto No. 473 del 29 de marzo de 2022, y aplicando el incremento correspondiente al 13,12%, según circular.



El Monto de los Gastos de Personal con la planta actual de 378 empleos para la vigencia 2024, asciende a \$54.180 millones, distribuidos así:

CONCEPTO	PROYECCION 2024
FACTORES SALARIALES COMUNES Y ESPECIALES	\$36.875.767.485
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$13.368.519.936
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$3.935.332.936
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$54.179.620.357</b>

El valor correspondiente a la planta financiada (378 empleos) es requerido en su totalidad, en el entendido que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanto el proceso de provisión de empleos a través de convocatoria pública con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 909 de 2004.

El escenario con la totalidad de vacantes cubiertas presupuestalmente se hace, con el fin de cubrir las necesidades del Ministerio y atender las necesidades de las diferentes áreas misionales y transversales, y así cumplir con el 100% de la planta creada en el año 2011 y que no ha sido suplida en su totalidad desde varias vigencias atrás.

La necesidad de contar con la financiación de todos los empleos está justificada en los estudios técnicos realizados para la reorganización de la entidad que dieron lugar a los decretos 3570 y el 3575 de 2011 este último establece la planta de personal y posteriormente el Decreto 1682 de 2017 que crea el Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, para la expedición de los citados actos administrativos se presentaron los respectivos estudios técnicos que avalaban la conformación de la planta de personal con 378 empleos.

Adicionalmente se presenta incremento el pago de ARL, en aras de garantizar el cubrimiento adecuado de los riesgos laborales de los trabajadores, se realizó con la ARL Positiva un estudio con el fin de identificar las actividades desempeñadas por los trabajadores en las diferentes áreas, encontrándose que algunos de ellos realizan tareas consideradas como de alto riesgo, es así que la ARL Positiva mediante comunicado SAL-2021 01 005 de fecha 17 de diciembre de 2021, indicó la apertura del centro de trabajo riesgo V para "extracción de mineral de hierro o hierro sinterizados incluye solamente a empresas dedicadas a la explotación de minas metálicas", y apertura de centro de trabajo Riesgo II, "empresas dedicadas a radio y televisión".

De esta manera el pago a la ARL pasa de riesgo 1 con porcentaje 0.522% a riesgo 5 con porcentaje 6.960 % lo que refiere un aumento significativo en el pago de los riesgos laborales a Positiva ARL por aquellos trabajadores que realizan estas tareas.



## II. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. \$ 9.348.544.371,00

La adquisición de bienes y servicios, comprenden los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios y requeridos para que el Ministerio cumpla de manera eficiente y oportuna con todas las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. Las erogaciones que corresponden a adquisición de activos reales, particularmente de bienes, incorporadas en los gastos de funcionamiento y que cubren los ítems que se relacionan más adelante.

Igualmente, para esta proyección se tuvo en cuenta las necesidades básicas de funcionamiento de acuerdo con el número de funcionarios y contratista, visitantes diarios, como también los supuestos macroeconómicos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el Ministerio, la eficiente gestión de la Administración Pública es un aspecto básico para el logro de resultados en los planes y proyectos trazados. Es por ello necesario que todas las dependencias del Ministerio cuenten con los bienes y servicios para el normal desarrollo de sus actividades diarias, que le permitan desarrollar sus funciones adecuadamente en cumplimiento de su objeto misional.

A continuación, se relacionan los valores estimados de los rubros que conforman el presupuesto de Gastos Generales para el período correspondiente a la vigencia 2024:

### a. Adquisición de Activos No Financieros \$ 182.550.018,00

Este comprende la compra la adquisición de todo tipo de maquinaria del cual requiera el Ministerio para el fortalecimiento del patrimonio cuando se adquieren activos, incluye lo siguiente:

- **Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades \$2.550.018,00**

#### 1. Otros Enseres y Equipos de Oficina: (Caja Menor) \$ 2.550.018,00

Con el objeto de cubrir el presupuesto para el funcionamiento de la Caja Menor, cuyo fin es amparar gastos menores, urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no puedan ser atendidos por los canales normales de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación Pública.

Con el fin de cubrir los gastos urgentes asociados con los requerimientos adquisición de activos no financieros, ocasionados por una eventualidad o contingencia.



- **Maquinaria y equipo \$ 180.000.000,00**

1. Plan de Movilidad Sostenible - cambio de flota vehicular por vehículos híbridos o cero emisiones \$ 180.000.000,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como cabeza del sector ambiente en el marco de la Comisión Intersectorial para el Cambio Climático (CICC) está trabajando la definición de acciones a corto plazo para la reducción de Gases Efecto Invernadero – GEI y el lanzamiento de la estrategia Colombia Carbono Neutral, con la que el país espera alcanzar una reducción del 51% de las emisiones de GEI al 2030 y el compromiso de alcanzar neutralidad del carbono a 2050, acciones entre las cuales se encuentra entre otras “movilidades bajas y cero emisiones” con y estrategias establecidas como:

Objetivo 1. Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

Objetivo 2. Transporte sostenible.

Con base en el mejoramiento de movilidad limpia del Ministerio y en el cumplimiento de la meta de que, todas las entidades oficiales de orden nacional deberán cumplir con una cuota mínima del 30% de los vehículos eléctricos, sin importar si son propios o tercerizados, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe garantizar que dentro de su gestión administrativa se pueda cumplir con este requisito legal, contando para el 2025 con 7 vehículos de cero emisiones toda vez que el parque automotor del Ministerio está compuesto por 23 vehículos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Ministerio cuenta con 5 vehículos eléctricos, se proyecta adquirir un (1) vehículo más, durante la vigencia 2023, por lo cual para la vigencia 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo con el fin de asegurar el cumplimiento de esta normativo y dar continuidad en el cambio de la flota vehicular del Ministerio requiere un valor estimado de CIENTO OCHENTA MILLONES (\$180.000.000), para adquirir un (1) vehículo con autonomía de 400km dado los desplazamientos que tendría que realizar, y al revisar el catálogo de Colombia compra eficiente durante la vigencia 2023 un vehículo con dicha autonomía se encuentra por valor de \$161.996.975.

- b. Adquisición Diferente De Activos \$ 9.165.994.353,00**

- **Productos alimentos, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero \$ 25.000.000,00**

1. Dotación: \$ 25.000.000,00

Por este rubro se contrata la dotación de vestido y calzado de los funcionarios del



nivel auxiliar administrativo y conductor mecánico del Ministerio, cubriéndose los requerimientos de los funcionarios a los que por Ley tienen este derecho.

El proveedor que resulte seleccionado deberá estar en capacidad de hacer entrega de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las características técnicas y las cantidades requeridas por el Ministerio y de responder por la calidad de los bienes suministrados.

Se proyecta un incremento, teniendo en cuenta que se proveerán empleos vacantes actualmente, que tienen derecho a dotación. Esta proyección es de 20 empleos con derecho a dotación con valor promedio de dotación a \$406,800 considerando un incremento por IPC del 13.12%.

- **Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) \$ 209.286.117,00**

1. Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina: \$ 63.060.000,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene como obligación el proveer a sus colaboradores, los elementos de papelería y útiles de oficina necesarios para garantizar el desempeño de sus funciones dentro del cumplimiento de su misión institucional y el buen desarrollo de la gestión administrativa, técnica y científica que le es propia, por lo que tomando como base la cantidad de elementos adquiridos en la contratación de papelería y útiles de oficina celebrada en la vigencia 2022, la existencia actual de elementos en el inventario de la bodega del Ministerio, y las necesidades de las diferentes dependencias para la elaboración, organización, difusión, formulación de políticas y divulgación de las mismas, envió de correspondencia, envió de comunicaciones tanto internas como externas en la que se deben utilizar elementos de papelería y de oficina que satisfagan las necesidades para el logro de sus objetivos de las diferentes dependencias del Ministerio, esto sin tener presente el aumento de la planta de personal generando incremento en los requerimientos para implementos de oficina y de papelería a los nuevos funcionarios.

Con base en lo anterior, es importante indicar que los elementos, productos y materiales de oficina juegan un papel fundamental en el ambiente de trabajo y desempeño de los empleados y colaboradores, en atención a la gran cantidad de ventajas o beneficios que éstos aportan para el ambiente laboral y para el desempeño adecuado de las actividades diarias, es por ello que estos bienes se hacen necesarios para garantizar un equipamiento de elementos que permitan desarrollar la actividad laboral en todas las dependencias.

Por lo anteriormente expuesto, es de imperiosa necesidad la adquisición de los bienes y servicios los cuales deberán cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para el Grupo de Servicios Administrativos y el Área de Almacén.



2. Papelería y útiles de oficina (Caja Menor) \$ 3.859.355,00

Presupuesto solicitado para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores, urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no puedan ser atendidos por los canales normales de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación Pública.

Con el fin cubrir los gastos urgentes asociados con los requerimientos de papelería, y útiles de oficina, ocasionados por una eventualidad o contingencia no cubiertos por algún contrato.

3. Combustibles y Lubricantes \$ 133.125.190,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere para su funcionamiento el suministro de combustible, para los vehículos y maquinaria de su propiedad.

En razón a lo anterior, y con el propósito de no obstaculizar las labores cotidianas de la Administración y la continua utilización de las mismas, por parte de todas y cada una de las dependencias, se requiere el suministro de combustible (gasolina y ACPM), para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio y de los vehículos de los cuales llegare a ser responsable el Ministerio, igualmente, para las plantas eléctricas.

La contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos son de gran importancia para los desplazamientos de los Directivos, funcionarios y contratistas de las diferentes áreas en cumplimiento de sus tareas oficialmente asignadas, de la misma manera las plantas constituyen una valiosa herramienta cuando se realizan los cortes de luz.

4. Combustible y lubricantes (Caja Menor) \$1.331.572,00

Presupuesto solicitado para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores, urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no puedan ser atendidos por los canales normales de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación Pública.

Con el fin de cubrir los gastos urgentes asociados con los requerimientos de combustible, ocasionados por una eventualidad o contingencia no cubiertos por algún contrato.

5. Elementos de emergencia: 7.910.000,00

El ministerio tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que



puedan afectar la salud de los trabajadores, para ello es requerido mantener el inventario en los Botiquines de Primeros Auxilios de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, numeral 5, del Decreto 614 de 1984, los programas de salud ocupacional de las empresas deberán mantener un servicio oportuno de primeros auxilios; en consecuencia, todo empleador debe tener en su establecimiento los elementos necesarios para la atención de urgencias en caso de accidentes o ataque súbito de enfermedad, para lo cual el Ministerio requiere dotar y mantener vigentes los insumos que se contienen en los 12 Botiquines ubicados en sus instalaciones. Así como los insumos para la atención de emergencias al interior de la entidad.

- **Productos metálicos y paquetes de software (maquinaria para usos especiales) \$ 142.574.000,00**

1. Otros Materiales y Suministros (Caja Menor): \$ 5.281.000,00

Presupuesto solicitado para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores, urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no puedan ser atendidos por los canales normales de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación Pública.

Concierno a los gastos urgentes asociados con maquinaria, herramientas, partes, piezas, aparatos electrónicos, motores que no puedan ser suministrados por proveedor o contratista respectivo y requerido para la operación.

2. Elementos de Ferretería - Infraestructura Física: \$ 137.293.000,00

En animo de mantener el adecuado funcionamiento y mantenimiento las instalaciones físicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es necesario realizar la contratación referente a la adquisición y suministro de materiales (eléctricos, insumos de ferretería y demás insumos necesarios para el mantenimiento) necesarios para efectuar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en la sede de la Entidad.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra ubicado en la calle 37 N° 8-40 en la ciudad de Bogotá, se encuentra distribuido en 2 edificios así:

- Edificio A (5 pisos y 2 sótanos)
- Edificio B (4 Pisos y 1 Sótano)

Cada edificio cuenta con diferentes espacios como lo son: parqueaderos, baños, sótanos, terraza, cafeterías, áreas de almacenamiento (bodegas - almacén), área de oficinas, salas de reuniones y capacitaciones, pasillos, auditorio, biblioteca, área de archivo, área de atención al ciudadano, jardines, entre otros espacios. Por lo cual es inevitable ejecutar y desarrollar el mantenimiento adecuado de las instalaciones físicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Se requiere realizar la contratación de adquisición de elementos de ferretería, eléctricos, construcción, herramientas y demás elementos e insumos necesarios para desarrollar las acciones de mantenimiento necesarios para conservar las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua \$ 1.230.576.885,00**

1. Servicio de Cafetería y Aseo \$ 725.571.880,00

La eficiente gestión es para la Administración Pública un aspecto básico para el logro de resultados en los planes y proyectos diseñados. Por tal motivo el Ministerio debe gestionar que todas las áreas de la entidad cuenten con los bienes y servicios para el normal desarrollo de sus actividades diarias, que le permitan realizar sus funciones adecuadamente en cumplimiento de su objeto misional.

Para el Ministerio es significativo el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de sus funciones que tienen el deber de mantener las condiciones operativas y logísticas, por consiguiente, es necesario contar con instalaciones locativas en buen estado y óptimas condiciones de salubridad e higiene. Por esto es necesario contar con el servicio de aseo integral y cafetería en las instalaciones físicas del Ministerio (Edificio principal y Edificio Anexo), garantizando las mejores condiciones ambientales, higiénicas, de salubridad y de bienestar a las personas que lo ocupan, lo mismo que a los visitantes.

Adicional, se debe contar con servicios especiales para mantener en óptimas condiciones las áreas de jardines y camino ecológico, que requieren un cuidado especial a través de servicios de jardinería.

Expuestas las necesidades y teniendo en cuenta que no existe en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, personal para la prestación del servicio de aseo, cafetería y jardinería, se hace imperativo contratar el servicio especializado que desarrolle dichas actividades en forma técnica y ecológica garantizando los mejores procedimientos de aseo en las diferentes zonas del Ministerio.

2. Productos de Cafetería y Restaurante (Caja Menor) \$ 29.573.600,00

Presupuesto requerido para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores y urgentes que no se encuentren incluidos en los procesos de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación Pública.

Por este Rubro se atenderán aquellos gastos de alimentación indispensables con ocasión de reuniones de trabajo donde deba asistir la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible y autorice el gasto por escrito.



### 3. Otras comunicaciones y Transporte (Caja Menor) \$2.112.400,00

Presupuesto solicitado para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores, urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no puedan ser atendidos por los canales normales de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación Pública.

Por este rubro se cubrirán los gastos urgentes de correo, embalaje, acarreo, transporte y otros relacionados que no sean suministrados con ocasión de un contrato.

### 4. Servicio de Correo \$ 166.860.000,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con la infraestructura logística para realizar la entrega de paquetería, así como de comunicaciones oficiales y certificadas directamente, por lo cual se requiere la contratación de mensajería especializada que permita el envío, bajo los siguientes servicios: 1) Servicio de envío de paquetes; 2) Servicio de masivos; 3) Servicio de envíos de paquetes y documentos Internacionales y 4) Servicios Electrónicos; estos servicios están orientados a la prestación de servicios de mensajería y paquetería o encomiendas, que permiten hacer uso de ellos de manera exclusiva en el momento en que estos sean requeridos por el Ministerio. Es importante destacar que dentro de estos servicios principales se contempla el uso del correo certificado internacional, correo certificado nacional, EMS, encomienda nacional, Notiexpress y correo electrónico y SMS certificado. De igual forma, también se adelantan los registros de imposición y las pruebas de entrega cuando el Ministerio las solicite.

En el año 2004 se suscribió el contrato estatal de concesión No. 10 de 2004 mediante el cual se otorga la calidad de Operador Postal Oficial; este contrato se prorrogó en el año 2014 hasta el 2024 entre Servicios Postales Nacionales y el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, permitiendo de este modo suscribir contratos estatales para estos servicios.

Por lo anterior el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de vigencias futuras para garantizar las necesidades mencionadas hasta el año 2026 mediante radicado 2-2022-055156 del día 25 de noviembre de 2022 del cual suscribió la orden de compra No. 1060 de 2022 con plazo de ejecución junio de 2026.

### 5. Servicios Públicos: \$ 306.459.005,00

El presupuesto solicitado es el amparo para cubrir el pago de los servicios públicos de Energía, Aseo, Acueducto y que la entidad debe cumplir con estos para su adecuado funcionamiento.



Además, es importante aclarar que en la vigencia 2022 y lo transcurrido de la vigencia 2023 las instalaciones cuentan con aforo casi en su totalidad por los funcionarios, contratistas y usuarios, así mismo es necesario indicar que el ministerio para la vigencia 2023 cuenta con la adquisición de paneles solares que pueden reducir el consumo en un 20%.

Adicional, a que el Ministerio debe cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios debe contar con los servicios de telefonía móvil celular, fija y otros para atender y garantizar la prestación del servicio, así:

SERVICIO PUBLICO	VALOR ANUAL 2024
Acueducto	19.200.000
Energía	287.259.005
<b>TOTAL</b>	<b>306.459.005</b>

Fuente: Elaboración Grupo de servicios Administrativos.

- **Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing \$ 1.374.528.163,00**

1. Seguros Generales: \$ 696.828.800,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible posee bienes y patrimonio por cuya protección es responsable; en consecuencia, los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad. Es por esto que se requiere trasladar los riesgos a que se encuentran expuestos dichos bienes y patrimonio a las compañías aseguradoras legalmente constituidas en el país, a través del contrato de seguros.

Costo actual de las diferentes pólizas que tiene contratadas el Ministerio con el fin de proteger los bienes e interés patrimoniales.

SEGUROS MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE A PRECIOS DE VIGENCIA 2023		
Seguros	Vigencia	Valor Vigencia
	Hasta	
Programa de Seguros: varias pólizas.	25/06/2023	598.414.400
Póliza de Vehículos	16/11/2023	64.478.400
Seguro Obligatorio SOAT	1/12/2024	33.936.000
<b>Valor Total Pólizas de Seguros</b>		<b>696.828.800</b>



Es importante resaltar que para el 2024 el presupuesto real es de \$696.828.800,00, con el fin de contratar los diferentes seguros teniendo en cuenta que durante 2023 se deben iniciar los nuevos procesos de contratación para el programa de seguros, póliza de vehículos contra todo riesgo; y los SOAT del parque automotor del Ministerio, por lo tanto, las tasas del mercado varían y por ende las primas aumentan.

De acuerdo con lo anterior en las vigencias fiscales anteriores y en la actual vigencia a pesar de que se ha realizado la solicitud por valores acordes con las necesidades reales, no ha sido posible que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne el monto solicitado, por lo cual la Entidad se ha visto en la necesidad de buscar recursos y solicitar traslados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 2. Pago de ARL CONDUCTORES (contratistas) \$ 5.857.154,00

Con el fin de adquirir la ARL, de los conductores, por riesgos laborales, como se describe a continuación:

Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. El Ministerio de Trabajo emitió el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 y posteriormente compilado en el libro 2, parte 2. Título 4 capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, el cual hace obligatorio la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST adoptando una política de seguridad y salud en el trabajo, siendo parte de las políticas generales del Ministerio con alcance en todo el ámbito de trabajo y sobre todos los servidores sin importar el tipo de vinculación, además se deberá asignar y delegar responsabilidades para la aplicación e implementación de la política sobre la seguridad, pedir rendición de cuentas frente a las políticas adoptadas por lo menos una vez al año, implementar un plan de trabajo anual para prevenir accidentes y peligros en el lugar de trabajo, capacitar a los trabajadores o contratistas en Seguridad y salud en el Trabajo, definir y asignar recursos para el diseño, implementación, revisión evaluación de las medidas sobre el SG-SST como control de peligros y riesgos en el lugar de trabajo, entre otros.

La Salud Ocupacional ayuda a prevenir y controlar todos los factores de riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y otros derivados de la organización laboral, que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo y causar incidentes, accidentes laborales o enfermedades ocupacionales.

Por lo anterior, el propósito del programa de salud ocupacional es proporcionar condiciones de trabajo seguras, sanas, higiénicas y estimulantes para los empleados con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, estableciendo procedimientos y métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud.



3. Pago de ARL contratistas con actividades de alto riesgo y pasantes \$15.000.000,00

Uno de los propósitos del programa de salud ocupacional es proporcionar condiciones de trabajo seguras, sanas, higiénicas y estimulantes para los empleados con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, estableciendo procedimientos y métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud. Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el DECRETO 0723 DE 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones", es necesario programar el pago de ARL de las personas que realizan estas actividades.

4. Pago parqueaderos vehículos ministerio: 19.838.777,00

El Ministerio del Ambiente y desarrollo Sostenible cuenta con un parque automotor compuesto por veintiuno (21) vehículos automotores, los cuales son entregados a los funcionarios de planta que ejercen funciones como conductores mecánicos y con los que se ejercen actividades oficiales y de seguridad.

La responsabilidad de los conductores velar por la custodia, conservación y cuidado de los vehículos del Ministerio y los que le sean asignados por necesidades del servicio, para cuyo efecto tomará las medidas que necesarias para el cumplimiento de este deber.

El conductor termina la prestación del servicio en lugares distintos de los parqueaderos del Ministerio, por la seguridad del funcionario y del vehículo a su cargo, es necesario que los automotores sean ubicados en sitios cercanos a su residencia, para cuyo efecto, cada uno de los conductores debe presentar a consideración de la entidad, el inmueble en el cual guardara el vehículo, discriminando las condiciones de acceso, seguridad, iluminación y demás aspectos relevantes que permitan determinar las óptimas condiciones en las que se guardará el vehículo, siendo deber de la institución reconocer el gasto de arrendamiento.

5. Pago de Administración Sede Barranquilla \$ 17.228.633,00

Se debe garantizar el pago de la administración de un local de propiedad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicado en la Carrera 44 No. 40 -20 Piso 9 el cual consta de un (1) local y siete (7) oficinas en el Edificio Seguros Colombia, el valor corresponde a doce (12) cuotas mensuales de administración.



#### 6. Arrendamiento Deposito Archivo \$199.736.300,00

Actualmente y en virtud del proceso de escisión ministerial establecidos en los artículos del 31 al 38 del Decreto 3570 de 2011, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con los siguientes cinco (5) fondos acumulados: INDERENA; Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Desarrollo Económico; Plan Pacifico y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por otra parte, desde la vigencia 2021 se vienen desarrollando el proceso de transferencias documentales primarias de las diferentes dependencias de la entidad hacia el archivo central, para proceder con el proceso de custodia, con el fin de asegurar la correcta disposición de estos documentos y así se salvaguarde la memoria institucional.

Conforme a lo anterior, la entidad destinó un espacio con fines de manejo y conservación del archivo de gestión centralizado en los pisos -1 y 1 del edificio anexo del Ministerio espacio que se ha venido adecuando de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo 049 de 2000 expedido por el Archivo General de la Nación, no obstante, este espacio resulta insuficiente en cuanto a tamaño y condiciones ya que no es posible albergar allí la cantidad de metros lineales contenida en los fondos documentales y los documentos producto de las transferencias documentales primarias que se vienen adelantando, así como para desarrollar las actividades propias de intervención archivística que se realizan a estos documentos y que son necesarias para las futuras transferencias documentales secundarias.

Por lo anterior el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de vigencias futuras para garantizar las necesidades mencionadas hasta el año 2026 mediante radicado 2-2022-055156 del día 25 de noviembre de 2022 del cual suscribió la orden de compra No. 1053/2022 de 2022 plazo de ejecución junio de 2026.

#### 7. Arrendamiento vehículos -Unidad Nacional de Protección \$ 322.286.629,00

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de su misión constitucional y Legal, tiene bajo su responsabilidad velar por implementar las políticas ambientales y dar lineamientos a las distintas autoridades ambientales del país y dada la importancia de sus funciones y que es directamente un representante de la nación tiene un carácter de funcionario de alta investidura del Estado Colombiano. Lo que genera, por ostentar la calidad de alto dirigente de una institución del gobierno, un nivel de riesgo de tipo Extraordinario con relación a los demás funcionarios.

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible en desarrollo de sus funciones se ve expuesta a un alto nivel de riesgo de seguridad contra sí, por el ejercicio de las funciones encomiendas y por tal razón, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de propender por garantizar la seguridad personal y vida del Ministro y de aquellos que lo rodean.



En la actualidad hay un contrato interadministrativo suscrito que, para la vigencia de 2024 cuenta con autorización de cupo de vigencia futura, expedida por la directora general del Presupuesto Público Nacional Radicado 2-2022-055156 del 25 de noviembre de 2022.

#### 8. Arrendamiento de equipos de fotocopiado e impresión \$ 87.730.526,00

Con el fin de garantizar el desarrollo de su misión y el logro de sus objetivos, así como el desempeño de las funciones de cada una de las dependencias, el componente de tecnología se hace imprescindible para que estas se constituyan un factor crítico, en el éxito del cumplimiento de los objetivos institucionales, en función del aseguramiento del servicio, competitividad, eficiencia operativa y financiera, los cuales se apalancan mediante la prestación de los servicios de soporte de equipos de impresión y sus componentes presentes en el Ministerio de Ambiente.

Para la entidad, la eficiente gestión de la administración pública constituye un elemento fundamental en el logro de los objetivos estratégicos y misionales, razón por la cual es de vital importancia que sus funcionarios cuenten con los recursos necesarios para el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, cumpliendo con las funciones encomendadas, en función del cumplimiento de la misión institucional. Dentro de los recursos imprescindibles que tienen los funcionarios para el ejercicio normal de sus labores, se encuentra relacionado con los servicios de impresión y fotocopiado como herramientas de comunicación y registros de soporte, operativos y legales que apoyan la consecución de dichas actividades.

Por lo anteriormente descrito, se requiere contratar bajo la modalidad de Outsourcing el arrendamiento de los servicios integrales de fotocopiado, escáner e impresión con suministro de Equipos y bienes propios del servicio, de modo que soporten la operación y las necesidades del Ministerio en cuanto a los citados servicios, así como la provisión de escáneres necesarios para garantizar la operación administrativa de la entidad.

De acuerdo con la necesidad descrita el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de vigencias futuras para garantizar las necesidades mencionadas hasta el año 2026 mediante radicado 2-2022-055156 del día 25 de noviembre de 2022 del cual suscribió la orden de compra No. 103579/2022 con plazo de ejecución 31 de marzo de 2026.

#### 9. Arrendamiento de escáneres \$ 10.021.344,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible dentro de las asignaciones debe asegurar la correcta prestación de los servicios tecnológicos en el desarrollo de las labores diarias en la entidad; es necesario contar con el hardware necesario como son: los equipos escáner para altos volúmenes de información en conjunto con el software de gestión asociado a los mismos, que permitan apoyar el desarrollo de las funciones administrativas, estratégicas y misionales de todos los funcionarios de la



entidad. Es así, que la Oficina TIC debe garantizar la operación y funcionamiento de los equipos informáticos y periféricos, velando siempre por el cumplimiento de las políticas y lineamientos enmarcados dentro de las Tecnologías de la Información, sin dejar de lado las políticas de austeridad en el gasto.

De acuerdo con la necesidad descrita el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de vigencias futuras para garantizar las necesidades mencionadas hasta el año 2026 mediante radicado 2-2022-055156 del día 25 de noviembre de 2022. En consecuencia, a lo anterior la entidad suscribió la orden compra No. 103454/2022 con plazo de ejecución hasta el 28 de marzo de 2026.

- **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$4.511.455.534,00**

1. Gastos Judiciales (Caja Menor): 4.224.800,00

Gastos menores, urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no puedan ser atendidos por los canales normales de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación Pública.

Es necesario cubrir los gastos urgentes ante notarías o despachos judiciales en los cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tenga parte.

2. Software de Inventarios \$ 460.000.000,00

Para atender a las funciones dispuestas en la Ley 3570 de 2011, por medio del cual se modificó la estructura de las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para administrar y garantizar el control de los activos de Minambiente es necesario adquirir, implementar y poner en funcionamiento, licencias de uso de un software especializado para el manejo y toma de inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluido el servicio de mantenimiento, actualización, capacitación para su uso y soporte técnico, de conformidad con los requerimientos internos de la entidad y de acuerdo con las normas NICSP (Normas Internacionales de contabilidad para el sector público).

3. Mantenimiento de Software Hominis \$ 130.000.000,00

Se requiere actualizar la licencia del software "Sistema de información de personal" (HOMINIS), la cual permite gestionar y administrar el procedimiento de Nómina, planta de personal, así como la liquidación de la nómina de pensionados.



#### 4. Servicios de Internet \$ 5.679.505,00

La entidad debe velar porque las diferentes áreas cuenten con las herramientas suficientes y los recursos tecnológicos necesarios, para el cumplimiento de sus objetivos misionales, operativos y administrativos. Por ello, es fundamental y prioritario contar con un canal dedicado de acceso a internet, que permita cumplir plenamente las condiciones de servicios en materia de: Calidad del Servicio, Disponibilidad, Seguridad e integridad de la información permitiendo una gestión eficiente de conformidad con el Plan estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la entidad.

La entidad debe garantizar la prestación del servicio de Internet en las mismas condiciones técnicas actuales: Suministro de un canal principal dedicado con un ancho de banda de 256 Mbps con nivel de reuso 1:1, en modo activo, en fibra anillado y un canal de backup en fibra óptica con ancho de banda simétrico con reuso 1:1 en modo pasivo para ofrecer alta disponibilidad; y un canal alterno con las mismas condiciones del principal, el cual actuara como respaldo para mantener la disponibilidad de los servicios.

Por lo anterior el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de vigencias futuras para garantizar las necesidades mencionadas hasta el año 2024 mediante radicado 2-2022-055156 del día 25 de noviembre de 2022 del cual suscribió la orden de compra No. 102746/22 con plazo de ejecución 20 de diciembre de 2024.

#### 5. Servicios públicos telefonía móvil y fija \$ 105.000.000,00

El presupuesto solicitado es el amparo para cubrir el pago de los servicios públicos, teniendo en cuenta que el Ministerio debe cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios debe contar con los servicios de telefonía móvil celular, fija y otros para atender y garantizar la prestación del servicio

SERVICIO PUBLICO	VALOR
Telefonía móvil celular	15.000.000,00
Teléfono fax y otros	90.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 105.000.000,00</b>

#### 6. Servicio de Seguridad y Vigilancia \$ 2.174.953.170,00

En consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y controlan los bienes y el patrimonio del Estado, corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros deberes, garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y la prestación de



los servicios de vigilancia en las mismas, a fin de propender por la seguridad de los servidores públicos, visitantes y en general, por los bienes muebles, enseres y demás, ubicados en dichas instalaciones, durante las 24 horas del día los 7 días de la semana.

En ese orden de ideas, el servicio de vigilancia, seguridad y monitoreo tecnológico es requerido para la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ubicado en la Calle 37 No. 8-40 que conforma la totalidad del área (Edificio principal y Edificio Anexo) para el desarrollo administrativo y misional, aprovechando estos espacios en su oportunidad para dar cumplimiento con respecto del distanciamiento con ocasión de los lineamientos y normas establecidas en materia de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, sin embargo se mantienen, por lo que actualmente en el Edificio Anexo se encuentra ocupado.

Así las cosas, es importante señalar que en nómina del Ministerio no hay personal para el desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad, y que tampoco se cuenta con la logística necesaria para el desarrollo permanente del servicio de vigilancia, seguridad y monitoreo electrónico en las instalaciones (edificaciones principal y anexo y áreas externas) de la Sede Principal del Ministerio ubicada en la Calle 37 No. 8-40 del Distrito de Bogotá y en las que llegaren a adquirirse, ocuparse o hacerse responsables a cualquier título, resulta necesario contratar la prestación de tales servicios especializados, con una empresa legalmente autorizada para establecer además un control y mitigación de los riesgos cotidianos en estas instituciones, como son: control de ingreso y salida de usuarios a través de técnicas de detección de metales, registro fotográfico y documental, registro en video, revisión de paquetes, bolsos, maletines y demás, así como el control en el ingreso y salida de vehículos.

Expuestas las necesidades y teniendo en cuenta que no existe en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, personal para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, se hace imperativo contratar el servicio especializado que desarrolle dichas actividades garantizando el buen funcionamiento de las instalaciones y la prestación de los servicios de vigilancia en las mismas, a fin de propender por la seguridad de los servidores públicos, contratistas, visitantes y en general, por los bienes muebles, enseres y demás ubicados en dichas instalaciones, durante las 24 horas del día los siete días de la semana.

#### Z. Honorarios Gastos indirectos Conductores \$ 265.558.272,00

Con el objeto de cubrir el servicio de 9 conductores contratistas para el parque automotor del Ministerio, teniendo en cuenta la necesidad apremiante por la falta de conductores de la planta de personal de la entidad y como tal para garantizar el adecuado servicio de transporte para apoyar a las diferentes áreas del Ministerio en cumplimiento de la misión institucional.



8. Honorarios Gastos indirectos Toderos \$ 220.710.000,00

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados a través del aplicativo GEMA diariamente, relacionadas con el mantenimiento locativo de las instalaciones físicas de la Entidad y la necesidad de solucionarlas de manera oportuna es necesario contar con equipo de 6 operarios con conocimientos técnicos en mantenimientos locativos, para atender de manera adecuada los requerimientos que se presentan a través del sistema de Arandas y adecuaciones que se requieren en la Entidad con el fin de mejorar la infraestructura física.

9. Servicio de Limpieza \$ 710.640.040,00

El Servicio de Limpieza este valor y concepto se contempla dentro de este rubro ya que están unificados dentro el proceso de la orden de compra con el ítem anterior lo que permite realizar la aclaración de su naturaleza en la clasificación presupuestal servicios prestados de personal.

10. Servicio de Limpieza retroactivo \$ 35.293.440,00

El Servicio de Limpieza se contempla dentro de este rubro ya que están unificados dentro el proceso de la orden de compra con el ítem anterior lo que permite realizar la aclaración de su naturaleza en la clasificación presupuestal servicios prestados de personal.

11. Proceso de Selección Concurso de Méritos) \$ 70.000.000,00

Con el proyecto del Gobierno Nacional de formalización del empleo público, se proyecta para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, una planta temporal de alrededor de 200 personas, situación que va a generar el uso de lista de elegibles para la provisión de empleos.

12. Mantenimiento (Bombas y lavado Tanques de Agua) \$ 28.117.208,00

En relación con las electrobombas, equipos y sistemas de presión el edificio principal y anexo, cuenta con los siguientes elementos y equipamientos: 4 electrobombas de aguas potable, 4 electrobombas sumergibles para aguas residuales, 3 electrobombas sumergibles para agua lluvias, 1 electrobomba para jardín vertical, 4 tanques de almacenamiento de agua potable, 1 tanque de reserva para riego jardín vertical, dos (2) fosos acumuladores de aguas residuales y 1 foso acumulador de aguas lluvias con sus respectivos tableros de control y sistemas de presión.

De este modo, considerando que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no cuenta con el personal idóneo y los equipos y herramientas especializadas que le permita realizar las actividades requeridas para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de electrobombas, sistema de presión en general y lavado y desinfección de tanques, por ende, se hace necesario



contar con una persona natural o jurídica que ofrezca la prestación de este servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para este proceso, y con plena observancia de las consideraciones expuestas.

### 13. Mantenimiento de Bienes Inmuebles Ascensores \$15.765.000,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con 3 ascensores, 2 de los cuales cumplen su función en el edificio principal y 1 que cumplen la función en el edificio anexo.

La Entidad debe dar cumplimiento al Acuerdo 470 de 2011 del Concejo de Bogotá el cual establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, revisión realizada por personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán una óptima operación de los equipos de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes.

De este modo, es imperativo para la Entidad garantizar el adecuado estado técnico y funcional de los ascensores, en virtud de ello, se requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permitan el correcto funcionamiento y la prestación del servicio; acciones que se prestarán, de conformidad con lo contemplado en las especificaciones técnicas previstas.

### 14. Mantenimiento Desfibrilador: \$ 4.500.000,00

Se requiere el mantenimiento y adquisición de electrodos con el fin de darle un buen funcionamiento al desfibrilador (Decreto 1465 de 2019).

### 15. Mantenimiento de (Aire Acondicionado) \$ 3.530.011,00

El edificio principal cuenta con un sistema de ventilación mecánica ubicado en el sótano 2, en el cuarto de almacenamiento de elementos y productos que son utilizados para realizar los mantenimientos locativos a la entidad, permitiendo una adecuada ventilación, garantizando la preservación y el buen estado de los artículos que allí reposan, evitando la acumulación de contaminantes en este ambiente.

De igual forma, en el piso 2 entre el edificio principal y edificio anexo, se encuentra un sistema de aire acondicionado dispuesto con una unidad condensadora de refrigerante ubicada en el piso 1, exactamente en el jardín de la entrada principal peatonal, el cual permite que todos los equipos electrónicos del centro de monitoreo de vigilancia y seguridad del Ministerio que se encuentran allí alojados y que trabajan 24 horas al día trabajen y 365 días al año, operen con una refrigeración



optima y temperaturas adecuadas, logrando así un rendimiento pleno y prolongando la vida útil de los mismos, evitando sobrecalentamientos, fallas y pérdidas materiales.

#### 16. Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte \$137.124.014,00

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de su parque automotor cuenta con 2 motocicletas, y 19 vehículos activos, prestando servicio de movilidad diario, para el personal directivo y las actividades operativas y administrativas del Ministerio.

Con el propósito de garantizar un servicio permanente, efectivo y seguro, la motocicleta debe permanecer en condiciones óptimas de funcionamiento. Teniendo en cuenta que sus partes sufren un desgaste mecánico propio de este tipo de bienes, siendo necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las mismas.

Respecto a los vehículos por el constante uso y desgaste natural de las partes de los vehículos se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo, así como el cambio periódico de repuestos tales como llantas, baterías y otros elementos indispensables para su funcionamiento. Igualmente, demandan el cambio de elementos como lubricantes, grasas, filtros, bombillos, balanceo y accesorios.

Por todo lo anterior, el Ministerio no posee en su infraestructura organizacional ni administrativa, los medios para prestar el servicio diariamente tanto en el perímetro urbano como fuera de la ciudad para los vehículos designados para dicha labor, por lo tanto, se hace necesario contratar un tercer especializado que ofrezca la prestación del servicio anotado con el suministro de repuestos e insumos, con el fin de garantizar el funcionamiento permanente de los vehículos y un servicio de transporte seguro, adecuado y eficiente.

#### 17. Mantenimiento (Plantas Eléctricas) \$ 19.981.192,00

Es oportuno indicar que la Entidad cuenta con 3 plantas eléctricas de propiedad que brindan respaldo de energía eléctrica, 2 de las cuales brinda respaldo al edificio principal y 1 que brinda respaldo al edificio anexo, estas plantas eléctricas se encuentran ubicadas en el nivel -2 del Edificio Principal.

Las plantas eléctricas citadas, como cualquier otro tipo de maquinaria de funcionamiento electromecánico presentan un desgaste natural en sus partes y componentes por su uso, que puede ocasionar fallas inminentes, generando así la interrupción del fluido eléctrico de respaldo de la Entidad. Ante esto, surge la necesidad de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de dichas plantas eléctricas, garantizando que el servicio eléctrico se preste adecuadamente de forma continua e ininterrumpida en caso de falla en la red de suministro.



De este modo, considerando que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no cuenta con el personal idóneo y los equipos y herramientas especializadas que le permita realizar las actividades requeridas para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de plantas eléctricas en mención, se hace necesario contar con una persona natural o jurídica que ofrezca la prestación de este servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para este proceso, y con plena observancia de las consideraciones expuestas.

#### 18. Mantenimiento de Puertas automáticas \$ 27.153.000,00

Los parqueaderos con los que actualmente cuenta la entidad tienen acceso vehicular por medio de puertas automáticas que operan mediante motorreductores electromecánicos, rieles, ruedas, cremallera, y piñones entre otros. Estas se operan en cada una de las garitas o casetas de portería mediante pulsadores por el personal de seguridad, permitiendo el acceso controlado del personal que ingresa en vehículo al Ministerio.

Para la vigencia 2024 se prevé el cambio de los 3 motores de las puertas automáticas, los cuales presentan excentricidad en los ejes del motor y fallas los cuales no reparables debido a que los repuestos no se consiguen en el mercado nacional.

Finalmente, debe considerarse que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no cuenta con el personal idóneo y los equipos y herramientas especializadas que les permita realizar las actividades requeridas para la adecuada prestación del servicio, por ende, se hace necesario contar con una persona natural o jurídica especializada que ofrezca la prestación de este servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para este proceso, y con plena observancia de las consideraciones expuestas.

#### 19. Mantenimiento de Otros Bienes (Caja Menor) \$ 5.281.000,00

El Presupuesto solicitado para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores, urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no puedan ser atendidos por los canales normales de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación Pública.

El fin de este presupuesto requerido es cubrir los gastos urgentes asociados con el mantenimiento de maquinaria, y reparación de otros bienes, ocasionados por una eventualidad o contingencia no cubiertos por algún contrato.

#### 20. Mantenimiento o adquisición (Recarga de Extintores) \$ 11.100.662,00

Para garantizar el normal funcionamiento de los equipos portátiles de extinción



contra incendios de propiedad del Ministerio, que permitan la atención rápida, oportuna y suficiente, protegiendo la vida de sus colaboradores, las instalaciones físicas y el menor impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 9 de 1979, la legislación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y las Norma Técnica Colombiana NTC 2885 Extintores Portátiles Contra Incendios y NFPA 10, Norma para Extintores Portátiles Contra Incendios; se hace necesario realizar la recarga anual, el mantenimiento y prueba hidrostática de los equipos portátiles de extinción contra incendios y de ser necesario la adquisición para sustituir aquellos que técnicamente necesiten cambio garantizando la cobertura en caso de una emergencia.

21. Gastos por Impresos y Publicaciones (Imprenta Nacional): \$73.570.000,00

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como organismo rector de las políticas de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formular la política nacional en relación con los temas que a ella le compete la cual debe publicarse de conformidad con la normatividad vigente, con el fin de obtener una amplia divulgación de esta.

Por esta razón, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere contratar con los servicios de la Imprenta Nacional de Colombia, para la publicación oficial de los actos administrativos que expida la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 109 de 1994, que determina que las entidades del orden nacional están obligadas a contratar sus publicaciones e impresos con la Imprenta Nacional de Colombia.

22. Otros Gastos por Impresos y Publicaciones (Caja Menor) \$3.274.220,00

Presupuesto solicitado para el funcionamiento de la Caja Menor, con el objetivo de cubrir gastos menores, urgentes, imprevistos, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no puedan ser atendidos por los canales normales de contratación vigentes de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sobre Contratación Pública.

Con el fin cubrir de los gastos urgentes asociados con los requerimientos de impresos, trabajos tipográficos o derechos de impresión.

- **Servicios para la comunidad, sociales y personales 1.092.810.000,00**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG concibe al Talento Humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, toda vez que son los empleados, los que con su trabajo, dedicación y esfuerzo concretan el cumplimiento de la misión de la entidad y contribuyen al logro de los objetivos estatales y a la satisfacción de necesidades de los ciudadanos.



De otra parte, la Ley 1960 de 2019, amplió la cobertura de los planes y programas de bienestar y capacitación al determinar que los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

Para el diseño del Plan de Bienestar Social e Incentivos del año 2024 del Ministerio, además de las orientaciones normativas y metodológicas y lo contemplado en el Programa Nacional, se analiza la encuesta de necesidades enviada a los servidores del ministerio, tomándose como fundamento la información contenida en las bases de datos demográficas, las recomendaciones formuladas por la Comisión de Personal y servidores del Ministerio.

Teniendo en cuenta la anterior este programa de Bienestar Social Laboral le proporcionará a la organización una mejor integración con el trabajador y sus familias, que el recurso humano se sienta motivado al ver que sus necesidades son satisfechas a su vez le garantizará una mejora continua ya que al preocuparse por la calidad de vida de los empleados favorece el cumplimiento de la misión y la visión, de tal manera que este se apropie de los objetivos a lograr".

o **Planes y programas talento humano:**

**Plan de bienestar:** Dentro del plan de bienestar se encuentran sub planes y programas que desarrollan líneas específicas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios, teniendo en cuenta las directrices dadas en el Programa Nacional de Bienestar. El Programa de Bienestar Social está dirigido a todos los servidores de la Entidad.

- Eje de Equilibrio Psicosocial
- Eje de salud mental
- Eje de convivencia social
- Eje de Alianzas Interinstitucionales
- Eje de la transformación digital

1. Auxilios educativos \$ 400.000.000,00

Se debe incrementar los montos de los apoyos educativos tanto a funcionarios como a los hijos de los funcionarios, teniendo en cuenta los acuerdos sindicales 2019-2021 en los que puntualmente la entidad pactó el aumento del monto del apoyo de 3 a 4 salarios mínimos y extender el beneficio para la atención especial a hijos con limitaciones o capacidades excepcionales; y para educación formal a nivel de educación pre-escolar, educación básica primaria, secundaria, media vocacional. Adicionalmente se incrementa el número de funcionarios que pueden acceder al beneficio.



2. Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales Área Protegida y exámenes ocupacionales \$ 310.480.000,00

Se debe dar continuidad a la prestación del servicio de atención médica domiciliaria de urgencia y emergencia en el domicilio del funcionario y área protegida, en tanto que este responde al cumplimiento de los acuerdos suscritos con las organizaciones sindicales en el que la administración concertó que cada funcionario al servicio del ministerio puede afiliar una persona adicional para la atención domiciliaria. Este escenario se compone de 370 funcionarios de planta (planta full) + un elegido que recibirá el beneficio, a un valor unitario promedio de \$32.000 por persona, para un valor estimado mensual de \$23.680.000 pesos. Se proyecta este servicio por 11 meses considerando un mes para la generación del proceso de contratación. (11 meses a razón de \$23.680.000 nos da una proyección de \$260.480.000 pesos, escenario real de servicio).

PLANTA DE PERSONAL TOTAL	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR PROMEDIO POR PERSONA	VALOR MES	NECESIDAD 11 MESES
370	740	\$ 32.000	\$ 23.680.000	\$ 260.480.000

Para los servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales correspondientes a exámenes ocupacionales para el 2024 se estima requerir 50.000.000,00.

3. Otros servicios aliado estratégico \$ 330.000.000,00

4. Servicios públicos Aseo y alcantarillado \$ 52.330.000,00

El presupuesto solicitado es el amparo para cubrir el pago de los servicios públicos, teniendo en cuenta que el Ministerio debe cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios debe contar con los servicios de aseo y alcantarillado para atender y garantizar la prestación del servicio.

SERVICIO PUBLICO	VALOR 2024
Alcantarillado	20.800.000,00
Aseo	31.530.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52.330.000,00</b>

• **Viáticos de los funcionarios en comisión \$ 579.763.654,00**

1. Viáticos de los funcionarios en Comisión (Caja Menor Despacho) \$ 156.529.454,00

Con el fin de cubrir los viáticos y gastos de viaje de los funcionarios del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible autorizados por el ordenador del gasto,



cuya legalización debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del gasto.

2. Viáticos de los funcionarios en Comisión Viáticos y Gastos de Viaje (funcionarios)  
\$ 23.234.200,00

Por este rubro reconocemos a los servidores públicos, los gastos por manutención, alojamiento y de viaje, cuando por acto administrativo se confiere ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual del trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular, así mismo, se debe garantizar el transporte aéreo para el desplazamiento en cumplimiento de sus funciones.

En el rubro de viáticos y tiquetes se requiere del valor proyectado real teniendo en cuenta que la Entidad ha generado compromisos como las sentencias de San Turban, Pisba, Atrato, entre otras, a las que se debe llegar a territorio para su coordinación y cumplimiento.

3. Vuelos chárter helicóptero \$ 400.000.000,00

Así mismo, se debe tener en cuenta que las emergencias ambientales son eventos fortuitos y de fuerza mayor que no está son totalmente previsibles por parte de las áreas misionales. Estas contingencias eventuales y los demás eventos no previsibles y de extrema urgencia, que requieran la presencia de delegaciones del Ministerio deben atenderse con oportunidad y sentido de premura, por lo cual se requiere del servicio de vuelos chárter helicóptero, con el fin de llegar a los territorios en tiempos óptimos.

**III. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 146.493.345.140,00**

**a. A otras entidades del gobierno \$ 23.446.000.000,00**

**• Fondo de compensación ambiental \$16.296.000.000,00**

Los necesidades presupuestales del Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia 2024 para apoyar los gastos de funcionamiento de las 15 Corporaciones Autónomas Regionales de menores ingresos incluidas las de Desarrollo Sostenible es de \$11.629.082.583, por lo cual se solicita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionar estos recursos, que si bien los clasifican dentro del aporte nacional, realmente estos recursos corresponden a los aportes de recursos propios que hacen las Corporaciones de mayores para apoyar a las de menores ingresos. Al respecto es importante mencionar que en la Cuenta Única Nacional – CUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público existen fondos suficientes para apropiar estos recursos.



- **Consultas previas \$ 7.150.000.000,00**

De conformidad con el Convenio OIT 169, aprobado a través de la Ley 21 de 1991, en conjunto con la abundante jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional que ha desarrollado el derecho fundamental a la consulta previa para los pueblos étnicos del país, cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente<sup>1</sup>, es deber consultarles de manera previa, libre e informada la medida, programa, proyecto, obra o actividad.

En este sentido, y en virtud a los siguientes compromisos adquiridos por este Ministerio con los pueblos étnicos, se requieren recursos para apalancar y garantizar el referido derecho fundamental de los siguientes compromisos:

Para la Política Ambiental Indígena, en la actualidad se cuenta con un prediagnóstico y diagnóstico básico construido de manera conjunta en el marco de la Comisión de Impulso Ambiental de la MPC, en el marco de la consulta Previa del PND 2022 -2026, se concertó formular la política Ambiental Indígena, dicho proceso requiere Consulta Previa, por un valor de \$7.150.000.000 que debe ser cubierta con recursos del ministerio.

Se cuenta con un prediagnóstico y diagnóstico básico construido de manera conjunta en el marco de la Comisión de Impulso Ambiental de la MPC, en el marco de la consulta Previa del PND 2022 -2026, se concertó formular la política Ambiental Indígena, dicho proceso requiere Consulta Previa.

Estos recursos fueron solicitados en el 2023 y no fueron aprobados por lo que se solicitan para el 2024 y poder dar cumplimiento a las metas del PND 2022-2026.

- **Presupuesto institutos de investigación vinculados \$ 65.485.115.413,00**

Los institutos de investigación son entidades vinculadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se definió en la Ley 99 de 1993 que la “Nación apropiará anualmente en el capítulo correspondiente al Ministerio del Medio Ambiente los recursos y transferencias necesarios para atender los gastos de funcionamiento e inversión” de los institutos de Investigación.

1. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI \$ 18.391.734.383,00

El Instituto SINCHI cuenta con una planta de personal aprobada de 110 cargos, de los cuales, hoy en día se tienen provistos un promedio de 78. Para cubrir la totalidad de los cargos de la planta de personal se requiere un presupuesto para la vigencia 2024 de al menos \$17.290.594.272, lo que representa un aumento de \$8.162.755.519 frente al presupuesto de la vigencia 2023. Estos recursos se destinarán para cubrir todas las obligaciones laborales, como son los salarios, prestaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales. La vinculación de los cargos vacantes se hará



privilegiando la contratación de personal de investigación, con alto nivel de formación.

El Presupuesto de Funcionamiento del Instituto se dirige casi en su totalidad al pago de los servicios personales, donde el 90,3% del mismo cubre el valor de la nómina, sus gastos asociados y las transferencias de ley (salud, pensiones, cajas de compensación, etc.)

A continuación, se muestran de manera global los recursos de funcionamiento para 2023 y el incremento requerido de conformidad con las necesidades para la vigencia 2024:

CONCEPTO	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024
Gastos de Personal	17.290.594.272
Adquisición de bienes	1.057.720.104
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	43.420.007
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>18.391.734.383</b>

Para mantener y afianzar la capacidad investigativa del Instituto se tienen una serie de gastos con cargo al funcionamiento. Esto con el fin de atender compromisos como vigilancia, mantenimiento y sostenimiento, servicios públicos, seguros, servicios de aseo y cafetería de la totalidad de las sedes con las que cuenta el Instituto, ubicadas en Amazonas, Caquetá, Guaviare, Vaupés, las estaciones de investigación en Puerto Leguizamo (Putumayo) y La Chorrera (Amazonas) y la sede de enlace en Bogotá.

Es necesario observar que el costo de los pasajes, las comunicaciones y el transporte en la región de la Amazonía es comparativamente mayor al del resto del País. Para poder hacer desplazamientos aéreos entre las ciudades amazónicas es necesario hacer escala en la ciudad de Bogotá y cuando éstos son terrestres o fluviales entre la misma región, los costos del combustible resultan muy elevados respecto del promedio nacional.

## 2. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP \$ 15.162.378.344,00

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico desarrolla sus actividades en el Chocó Biogeográfico colombiano, región cuya jurisdicción comprende el territorio entre las fronteras con Panamá y Ecuador y entre la cresta de la cordillera occidental, hasta el Litoral Pacífico. Incluye la serranía del Baudó y Darién, las cuencas de los ríos Atrato, San Juan y Baudó, así como la zona del Alto río Sinú y del Alto río San Jorge, que se incorporan por sus afinidades biofísicas.

En términos político-administrativos, la región del Chocó Biogeográfico se extiende



por todo el departamento del Chocó y parte de los departamentos de Antioquia, Córdoba, Risaralda, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John Von Neumann" - IIAP continua promoviendo el mejoramiento continuo de los procesos administrativos institucionales a través de diferentes estrategias que garanticen mayor calidad en sus investigaciones como también la protección de los bienes y procesos institucionales para fortalecer la capacidad institucional en el nivel regional a través de procesos participativos, para la generación, utilización, transmisión y socialización de conocimientos dirigidos a la conservación y al fortalecimiento de los sistemas naturales y culturales de la región, al mejoramiento del bienestar material y espiritual de la población del pacífico colombiano.

Por lo que requiere del aporte de recursos significativos de organizaciones públicas y privadas del orden nacional e internacional que contribuyan al logro de objetivos propuestos que inciden de manera directa e indirecta en la toma de decisiones para manejo y mejoramiento de las políticas públicas en materia de biodiversidad y medioambiente en el contexto local y nacional y en consonancia con los compromisos adquiridos por el país para atender el posconflicto y el apoyo a algunas de las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo ( PND) 2022 - 2026; lo anterior en alineación con el rol misional que le corresponde al Instituto.

Es así como el IIAP contempla la siguiente propuesta de asignación de recursos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda para la atención de sus necesidades prioritarias de gastos de funcionamiento 2024:

CONCEPTO	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024
Gastos de Personal	10.708.759.344
Adquisición de bienes y servicios	4.208.619.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	245.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>15.162.378.344</b>

3. Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt \$16.931.002.685,00

El Instituto Humboldt definió un marco estratégico que contempla el empoderamiento, el foco en los grupos de interés, una excelencia en la ejecución, la transferencia de conocimiento y un modelo de actuación equilibrado. A su vez, en su ejercicio de diseño organizacional del 2022 llegó a una nueva forma de ordenamiento que plantea sinergias entre áreas y coherencia con los ciclos de proceso para una adecuada y oportuna toma de decisiones que apalanque el logro de resultados e incluso la superación de estos.



A partir de esto se llega a cambios de fondo, como nuevos roles e indicadores que tiene implicaciones en la consecución, atracción y fidelización del talento que deberá ocupar dichos cargos para asegurar que el Instituto logre la generación de conocimiento transformativo. Finalmente, los cambios trazados apuntan a que el Instituto sea una organización ágil y moderna que pueda competir por recursos y talento de alto nivel para lograr el liderazgo que permita el despliegue del propósito institucional. Por tal razón, requiere del aporte de recursos de la Nación, que contribuyan al logro de los objetivos propuestos que inciden de manera directa en la toma de decisiones para el mejoramiento de las políticas públicas en materia de biodiversidad y medio ambiente, además, tiene la misión de contribuir en la conformación del inventario nacional de la biodiversidad, desarrollar un sistema nacional de información sobre la misma, y obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar y divulgar la información básica sobre la biodiversidad, los ecosistemas, sus recursos y sus procesos, para el adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de la Nación.

Con base en lo anterior el Instituto realiza la propuesta de anteproyecto de presupuesto 2024, de acuerdo a las necesidades estrictamente prioritarias en el presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de \$16.931.002.685,00 con la siguiente distribución:

CONCEPTO	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024
Gastos de Personal	12.038.812.818
Gastos generales	4.892.189.868
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>16.931.002.686</b>

#### 4. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR \$15.000.000.000,00

El Instituto de Investigaciones Marinas y costeras - INVEMAR, es una entidad creada por medio de la ley 99 de 1993 vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Min Ambiente, cuya misión general es la de realizar investigación básica y aplicada sobre los ecosistemas marinos y costeros de interés nacional. Invemar cuenta en su presupuesto con recursos para Funcionamiento, que son los que deben garantizar su mínimo operacional y recursos administrados que provienen de diferentes fuentes y que se consiguen a través de la presentación de proyectos a diferentes fuentes financieras, entre las que se encuentran el Banco de Proyectos de Inversión- BPIN. Teniendo en cuenta lo anterior, Invemar recibe vía transferencia Especial de La Nación que se canalizan a través del Min Ambiente recursos para funcionamiento e inversión.

A pesar de que INVEMAR se ha caracterizado por un alto grado de eficiencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos que le han sido asignados vía Transferencia de La Nación para funcionamiento e inversión, no han sido atendidas



las reiteradas solicitudes de incremento de la base presupuestal asignada para responder a las necesidades reales para la operación la ejecución de proyectos y su cumplimiento misional.

Invermar cuenta con 3 sedes ubicadas en zona costera lo cual genera unos retos diferentes para su operación, por disponibilidad de recursos e incluso condiciones climáticas para los temas de mantenimiento.

Los incrementos regularmente aplicados a la asignación presupuestal, que no han considerado ni siquiera los topes de inflación mucho menos los incrementos salariales que han sido aprobados para el país tienen al Instituto arrastrando un déficit de recursos que ha originado:

- Pérdida de capacidad de respuesta de las áreas de su estructura orgánica, al no contar con personal que asegure la operación base del Instituto y la posibilidad de gestionar nuevo personal que ayude a soportar los requerimientos en aumento.
- Falta de recursos para atender gastos generales como servicios públicos, que han tenido incrementos que van desde los porcentajes de salario mínimo aprobados hasta la inflación anual declarada.
- Desfinanciación de rubros como capacitación y bienestar entre otros.

A continuación, se relacionan las necesidades mínimas y reales para el presupuesto de funcionamiento 2024:

CONCEPTO	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024
Gastos de personal	12.000.000.000
Adquisición de Bienes y Servicios	2.700.000.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	300.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>15.000.000.000</b>

#### **b. Prestaciones sociales relacionadas con el empleo 8.684.023.552,00**

- **Cuotas Partes pensionales \$ 619.000.000,00**

La Ley 99 de 1993 estableció que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumiría el reconocimiento y pago de todas las obligaciones prestacionales, pensiones o cuotas partes de ellas, causadas o que se causen a favor de los empleados, trabajadores o pensionados del Inderena. Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Ambiente, tiene 57 ex funcionarios del Inderena, con los cuales debe concurrir ante los diferentes entes territoriales en el pago de las pensiones, el valor mensual aproximado, con el cual se concurre, ascienden aproximadamente a \$44.2 millones de pesos mensuales, los cuales, llevados a 14



mesadas por año, nos arroja un total de presupuesto requerido para el año 2024 de \$619.000.000.

Es importante resaltar que el incremento en los valores de las concurrencias está sujeto al incremento del salario mínimo (para las prestaciones iguales al salario mínimo) y al IPC causado para las prestaciones superiores al salario mínimo. La Ley 99 de 1993 estableció que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumiría el reconocimiento y pago de todas las obligaciones prestacionales, pensiones o cuotas partes de ellas, causadas o que se causen a favor de los empleados, trabajadores o pensionados del Inderena. Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Ambiente, tiene 57 ex funcionarios del Inderena, con los cuales debe concurrir ante los diferentes entes territoriales en el pago de las pensiones, el valor mensual aproximado, con el cual se concurre, ascienden aproximadamente a \$45.6 millones de pesos mensuales, los cuales, llevados a 14 mesadas por año, nos arroja un total de presupuesto requerido para el año 2023 de \$547.451.355.

- **Bonos Pensionales \$ 7.918.000.000,00**

Se realiza la proyección con base en lo solicitado para el año 2023, más un incremento del 13.12%.

La Ley 99 de 1993 estableció que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumiría el reconocimiento y pago de todas las obligaciones prestacionales, pensiones o cuotas partes de ellas, causadas o que se causen a favor de los empleados, trabajadores o pensionados del Inderena.

El Ministerio, en la actualidad tiene en el cálculo actuarial 7.840 ex colaboradores, del Inderena, que son susceptibles de tener derecho a un bono pensional, bien sea como emisor o contribuyente, para aquellas prestaciones que sean reconocidas por las AFP o Colpensiones y que son financiadas con bonos (A,B,C ó E).

Desde el año 2020, el Ministerio de Ambiente, ha venido gestionando con las administradoras el pago de los bonos pensionales, es así, como para el año 2020, se asignaron y ejecutaron \$14.802.233.047, para el 2021 \$ 12.650.978.211 y para la el 2022 \$ 7.424.443.200, quedando al cierre de diciembre de 2022 una cartera por reconocimiento de bonos pensionales de \$ 2.108.059.250, los cuales pasaron a ser reconocidos con la apropiación del 2023.

Igualmente, aunque el Ministerio mediante el decreto 1627 del 30/11/2021, entregó la función pensional a la UGPP, esta entidad ó la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, NO, asumen este reconocimiento y pago, ya que de la liquidación del Inderena, no quedaron recursos que fondeen estos pagos, por lo tanto, deben continuar siendo incorporados dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente.



Para la presente proyección, es importante tener en cuenta que la liquidación de los bonos pensionales se realiza con base en el IPC Pensional (IPCP), tal como lo establece artículo 10 del decreto 1748 de 1.995, modificado por el artículo 2° del decreto 1474 de 1.997.

- **Incapacidades y licencias de maternidad (no de pensiones) \$122.735.000,00**

Presupuesto solicitado 2024: \$122.735.000,00

- **Mesadas Pensionales \$ 24.288.552,00**

Presupuesto solicitado 2024: \$ 24.288.552,00

Con la expedición del Decreto 1627 del 30 de noviembre de 2021, se surtió el proceso de traslado de la nómina de pensionados del extinto Inderena hacia la UGPP.

No obstante, con la entrega realizada se informa que está pendiente una acción jurisdiccional que hasta tanto no se resuelva en la instancia judicial correspondiente el Ministerio quedo a cargo del pago de una mesada pensional, como no es posible establecer la fecha del fallo se debe contar con los recursos para la vigencia 2024, los cuales se calcularon con el 12.13% de incremento.

MESADAS PENSIONALES				
NUMERO DE PENSIONADOS	VALOR MESADA	MESADAS PAGADAS AL AÑO	PAGO ANULA 2023	PAGO ANUAL 2024
1	\$ 1.533.678	14	\$ 21.471.492	\$ 24.288.552

### c. Sentencias y Conciliaciones \$ 48.878.206.175,00

De conformidad con la metodología aprobada por la entidad para proyectar el rubro de sentencias y conciliaciones el pasado 18 de marzo de 2022, la Oficina Asesora Jurídica procedió a verificar si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible actualmente cuenta con sentencias desfavorables que se encuentren debidamente ejecutoriadas y con orden de pago para el siguiente periodo fiscal, evidenciando que NO, motivo por el cual se pasó a revisar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKOGUI, las sentencias desfavorables que se encuentran en trámite de segunda instancia o de recurso extraordinario, calificadas por los apoderados con riesgo alto de pérdida y que no sean de las que se respaldan con el fondo de contingencias, encontrando dos (2) que cumplen con los citados requisitos.

Se deja la salvedad que actualmente existen siete (7) procesos judiciales en estudio para iniciar procedimiento de pago; sin embargo, no se incluyen en la solicitud de



recursos, toda vez que según la metodología deben cumplir con los dos requisitos establecidos anteriormente, es decir, que las sentencias se encuentren debidamente ejecutoriadas y que cuenten con orden de pago para la siguiente vigencia fiscal, situación que no se da para ninguno.

En relación con las conciliaciones extrajudiciales, por reglas de la experiencia y con el fin de que el rubro no quede en cero (0), se debe establecer un valor de referencia frente a la eventualidad de presentarse acuerdos conciliatorios en materia judicial o extrajudicial conforme la dinámica procesal de cada caso en particular, por ello y de acuerdo al promedio de lo asignado en los últimos años se sugiere solicitar el monto de SESENTA MILLONES DE PESOS (**\$60.000.000**).

NOTA: Debido a la incertidumbre que maneja la gestión jurídica, es probable que en el transcurso de este año se pueden llegar a presentar otros casos que cumplan con los requisitos aprobados en la metodología, eventualidad que se informará a la subdirección administrativa y financiera para lo pertinente.

#### **IV. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA IMPUESTOS Y MULTAS \$1.179.155.824,00**

##### **a. Impuestos \$ 158.059.288,00**

El Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, y en la ciudad de Barranquilla, y se genera por la existencia del predio.

Este grupo de gastos cubren los diferentes impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeto el Ministerio y su monto está estimado para cancelar los impuestos de los vehículos, de propiedad y de responsabilidad del Ministerio, el impuesto predial del Edificio de la Calle 37, el Impuesto Predial ubicado en la Carrera 44 No. 40 - 20 Piso 9 un (1) local y siete (7) oficinas en el Edificio Seguros Colombia, que tiene el Ministerio en la ciudad de Barranquilla, como los trámites de Notariado; así mismo los impuestos de vehículos del parque automotor del Ministerio que se encuentran matriculados en Cundinamarca y Bogotá así, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>VALOR DE IMPUESTOS Y MULTAS</b>	
Impuesto de Vehículos	\$2.485.642
Impuesto Predial Sede Bogotá	\$ 147.573.646
Impuesto Predial Sede Barranquilla, Avisos y Tableros	\$ 8.000.000
<b>TOTAL IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>\$ 158.059.288</b>



**b. Contribuciones 1.016.096.536.00**

- **Cuota de fiscalización y auditaje \$ 1.016.096.536,00**

Teniendo en cuenta el artículo de 4 de la ley 106 de 1993 "...la Contraloría General de la República cobrará una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, equivalente a la de aplicar el factor, resultante de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada",

Se programó para la vigencia de 2024 la suma de \$ **1.016.096.536.00**, para sufragar el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República por esta razón la necesidad de la vigencia 2024.

**c. Multas, sanciones e intereses de mora \$ 5.000.000,00**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de amparar los recursos de los gastos imprevistos por el concepto de pago de sanciones y multas impuestas por la infracción de una ley, decreto o los intereses de mora que se desprenden del incumplimiento de su pago oportuno que incurra.



## B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

El Ministerio ha realizado un ejercicio para determinar las necesidades de recursos y proyectar el presupuesto de inversión que le permita cumplir con los temas misionales y metas sectoriales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" específicamente en las transformaciones "Ordenamiento del territorio alrededor del agua" y "la Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática" y con comunidades étnicas, entre otros, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como responsabilidades asignadas y compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional como son el ingreso de Colombia a la OCDE, cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, la Implementación del Acuerdo de Paz, la realización de acciones en el marco de sentencias judiciales, los acuerdos en procesos de conflicto sociambiental, que son de obligatorio cumplimiento.

Consolidar a Colombia como Potencia Mundial de la Vida, el desarrollo económico del país y la sostenibilidad social y ambiental implica una transformación hacia actividades productivas diversificadas, limpias, que aprovechen los recursos naturales, y sean fuertes en conocimiento e innovación a medida que se reduce la intensidad en las emisiones de carbono y se hace más resiliente ante los choques climáticos.

La puerta de entrada a esta transformación es el patrimonio natural, y en ese sentido, el país debe afrontar dos grandes crisis globales: la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, y el cambio climático, La transformación de la matriz energética, obliga a avanzar de manera progresiva hacia una economía limpia.

Las transformaciones propuestas por el Plan son ambiciosas, buscan orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental. Gracias a los diálogos regionales, los objetivos se han definido de manera colectiva, respetando las diversidades territoriales, étnicas y culturales.

Dentro de Las cinco transformaciones que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 el Sector de ambiente está inmerso en el Ordenamiento del territorio alrededor del agua, y la Internacionalización, economía productiva para la vida y acción climática , los cambios sustantivos que se proponen involucran múltiples actores y son apuestas ambiciosas, que implica una inversión significativa de recursos que permita cumplir con las metas y objetivos propuestos en el PND, por tal motivo se solicitan recursos por valor de \$2.029.232.475.198 para la vigencia 2024 para las apuestas específicas de estas transformaciones que contribuyen al bienestar de los colombianos.

Sin embargo y teniendo en cuenta el techo presupuestal asignado en el Sistema de Información Financiera SIIF-Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solamente se programaron \$200.777.262.600,00 en el SIF Nación, por lo tanto, se presenta un déficit de \$ 1.828.455.212.598.

Las necesidades totales de recursos de inversión para la vigencia 2024 por proyectos son las siguientes:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (DEPENDENCIAS)	
DESCRIPCIÓN / PROYECTO	PRESUPUESTO 2024
Comunicación y divulgación de la información en el contexto nacional e internacional del Ministerio y el Sector Ambiente	\$ 7.071.709.795
Dinamización para el Desarrollo de los Negocios Verdes y Sostenibles, sus instrumentos económicos e incentivos ambientales	\$ 12.610.000.000
Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para implementar procesos interculturales de educación, cultura y participación efectiva en torno a la preservación de la naturaleza para la vida, el ordenamiento territorial alrededor del agua y la gobernanza ambiental.	\$ 41.804.112.896
Fortalecimiento de la gestión ambiental del estado colombiano sobre las zonas marinas, costeras y recursos acuáticos	\$ 15.555.565.600
Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Sectorial y Urbana a Nivel Nacional	\$ 8.205.000.000
Fortalecimiento de la gestión de cambio climático en la planeación sectorial y territorial nacional	\$ 25.356.500.000
Fortalecimiento de la gestión de los procesos jurídicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	\$ 5.000.000.000
Fortalecimiento de los diálogos con la comunidad internacional para orientar la agenda de cooperación y del seguimiento a los compromisos adquiridos en escenarios internacionales de negociación.	\$ 3.900.000.000
Fortalecimiento de los procesos de planeación, evaluación y seguimiento a la gestión adelantada por el sector ambiental nacional.	\$ 9.000.000.000
Fortalecimiento institucional para la implementación de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico nacional.	\$ 17.472.000.000
Fortalecimiento y transformación digital de la estrategia de OTIC en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 31.491.723.639
Generación de capacidades para la gobernanza del Sistema Nacional Ambiental y el Ordenamiento Ambiental Territorial alrededor del ciclo del agua en el territorio nacional.	\$ 17.000.000.000



Implementación de estrategias de reducción a la deforestación y alternativas sostenibles en Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare y Meta.	\$ 4.000.000.000
Modernización administrativa e institucional para aumentar la eficacia de la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 24.579.951.973
Protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el territorio nacional.	\$ 160.877.752.000
<b>FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN / PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO 2024</b>
Recursos de inversión del Fondo de Compensación Ambiental (FCA), para ser distribuidos entre las 15 Corporaciones de menores ingresos incluidas las de Desarrollo Sostenible y los de los Institutos de Investigación Ambiental vinculados al Ministerio.	\$ 84.838.000.000
<b>INSTITUTOS DE INVESTIGACION AMBIENTAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN / PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO 2024</b>
Recursos para la investigación ambiental (Institutos vinculados al Ministerio)	\$ 60.470.159.295
<b>FONDO PARA LA VIDA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN / PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO 2024</b>
Fondo para la Vida - Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática –FONSUREC	1.500.000.000.000
<b>TOTAL NECESIDADES 2024</b>	<b>\$2.029.232.475.198</b>

#### I. FONDO PARA LA SUSTENTABILIDAD Y LA RESILIENCIA CLIMÁTICA – FONSUREC

<b>32-01-01 FONDO PARA LA VIDA</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Aporte Nación</b>
<b>INVERSION - FONDO PARA LA SUSTENTABILIDAD Y LA RESILIENCIA CLIMÁTICA</b>	<b>\$ 1.500.000.000.000</b>

El Fondo para la Vida o Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática – FONSUREC, fue creado mediante el artículo 223 de la Ley 2277 del 2022 con un Patrimonio Autónomo, y adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde sus recursos serán administrados por la sociedad fiduciaria que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determine, y cuyos beneficiarios serán los Institutos, Parques Nacionales, ANLA, las Corporaciones Autónomas Regionales y de



Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas y comunidades de base con organizaciones legalmente constituidas como posibles ejecutores de proyectos.

El Fondo para la Vida, es un instrumento financiero, el cual se establece como mecanismo para la realización de inversiones ambientales en el manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), incentivos a la conservación, entre otros instrumentos; la promoción y fomento de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; el financiamiento de las metas y medidas en materia de acción climática establecidas en la Ley 2169 de 2021, así como las previstas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC)

El Fondo para la Vida, además de los recursos del Impuesto Nacional al Carbono, podrá recibir recursos de otras fuentes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título, los rendimientos financieros que generen los recursos del patrimonio autónomo serán del fondo. Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos financieros se atenderán los gastos operativos y administrativos requeridos para Su funcionamiento.

Para la operatividad del Fondo para la Vida, se contará con Unidades Coordinadoras en los 13 ecorregiones estratégicos priorizados, que corresponden a la Amazonía, Insular, Catatumbo, Paramos, la Mojana, Ciénaga Grande, Cartagena, Sabana de Bogotá, Sabanas de la Orinoquía, Macizo Colombiano, Pacífico, Valle de Atriz y Ciénagas de Zapatosa-Perijá. Cada unidad formulará el programa para el territorio que contendrá: diagnóstico regional, prioridades de inversión, estructuración de proyectos con enfoque regional - estrategia de financiación y cronograma. Así mismo desarrollaran otras actividades como: Orientación a la formulación de proyectos, establecer esquemas de financiación y seguimiento a la formulación

Con los recursos que se solicitan para el Fondo Para la Vida se podrán realizar los siguientes proyectos prioritarios para la Amazonia:

- Ampliación de pista, ejecución de nuevas calles de rodaje, nueva plataforma de aviación general y ampliación terminal de carga del Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo (Leticia)
- Desarrollo de estrategias integrales para la gestión de los bosques.
- Estrategia de contención de la deforestación e implementación de los núcleos de desarrollo forestal en la Amazonía.
- Fortalecimiento de la infraestructura turística y ecoturística del departamento.



- Fortalecimiento del plan para el desarrollo económico y social en las zonas de frontera.
- Fortalecimiento de la conectividad digital regional.
- Planes de vida como instrumentos de planeación local.
- Priorización e intervención de terminales fluviales, así como intervención en los corredores fluviales identificados como prioritarios en el Plan Maestro Fluvial.
- Promoción del ecoturismo en áreas protegidas como estrategia de conservación que contribuya a la valoración y educación de la sociedad.
- Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del fenómeno de La Niña 2010-2011.
- Soluciones de Hábitat Integral en el Amazonía.
- Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo ZASCAs.
- Fortalecimiento de la industria TIC al Servicio de la transformación del país.
- Estrategia de fronteras; terrestres y marítimas; para ello se activarán todos los instrumentos de carácter binacional a los cuales se les hará seguimiento permanente desde el sector defensa.
- Implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas en Colombia.

Adicional a los proyectos mencionados previamente, se tiene previsto realizar inversiones ambientales en el manejo de la erosión costera, la reducción de la deforestación y su monitoreo, la conservación de fuentes hídricas, la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos, la promoción y fomento de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, entre otras prioridades, por lo que es necesario que se apropie en el Fondo Para la Vida \$1.5 billones de pesos.

## II. CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y DE GASTO

Con relación a los programas estratégicos que de forma interna el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conformó, los \$ 2.029.232.475.198 solicitados para el 2024 se distribuyen así:

PROGRAMA ESTRATÉGICO	PRESUPUESTO 2024
Conservación de la Biodiversidad	\$ 22.611.081.286
Formalización y dignificación del empleo	\$ 3.584.843.223
Gestión del Cambio climático	\$ 19.935.114.638
Implementación Acuerdo de Escazú	\$ 147.145.106.026
Internacionalización ambiental	\$ 29.903.073.637
Modernización institucional y territorialización del SINA	\$ 118.075.076.163



PROGRAMA ESTRATÉGICO	PRESUPUESTO 2024
Núcleos de Desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad (Control de la Deforestación)	\$ 38.643.108.000
Programas territoriales de Ordenamiento y gobernanza alrededor del agua	\$ 58.242.704.865
Restauración participativa de ecosistemas y suelos degradados	\$ 91.092.367.360
Fondo para la Vida - Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática –FONSUREC	\$1.500.000.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$2.029.232.475.198</b>

En cada uno de los anteriores programas estratégicos se desarrollaran las siguientes actividades:

**1. Núcleos de Desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad (Control de la Deforestación:**

- Seis Núcleos de desarrollo de economía forestal y de la Biodiversidad en fase de aprestamiento en Norte del Pacífico, Nariño, Paramillo y Catatumbo: Establecimiento de acuerdos sociales con participación de las comunidades locales que lleven a una apropiación social para la transformación de los núcleos activos de la deforestación.
- Avanzar en la implementación de las acciones previstas en el Plan de Contención de la Deforestación en de la Amazonia: 114.292 hectáreas con Planes de Manejo Forestal Comunitario, creación de una industria forestal legal con monitoreo comunitario; 1.000 líderes campesinos y campesinas recibiendo educación ambiental con escuela de selva, 1000 familias recibiendo asistencia técnica; 700 familias beneficiadas con pago por servicios ambientales, 5000 familias indígenas beneficiaras en 20 proyectos de la primera convocatoria."
- Acuerdos sociales con comunidades étnicas, campesinas y organizaciones de base.
- Transformación de los Núcleos Activos de Deforestación.
- Implementación de incentivos económicos como el PSA.
- Implementación de proyectos productivos (forestales, agroambientales y negocios verdes), basados en conocimiento tradicional y ancestral.
- Monitoreo participativo con las comunidades sobre los avances en la implementación las acciones en territorio.

**2. Restauración participativa de ecosistemas y suelos degradados.**

- 15.000 nuevas hectáreas bajo procesos de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de suelos y ecosistemas terrestres, acuáticos y marino costeros.



- Generación de 400 mil jornales en acciones de restauración.
- Procesos de aprestamiento y concertación de iniciativas de restauración con comunidades locales en territorios priorizados.
- Red de viverismo comunitario en la Amazonía en proceso de consolidación.
- Establecimiento de la Red de Escuela Campesina de restauración (Fase I).
- Fortalecimiento del monitoreo participativo de los avances en las acciones de restauración
- Ampliar el beneficio de las acciones de restauración a organizaciones que genere bioinsumos y fertilizantes."
- Restablecimiento de las funciones de los ecosistemas y de los suelos que se han deteriorado o perdido.
- Establecimiento de sistemas agroforestales, silvopastoriles o de otros tipos de tratamientos donde se incrementen las coberturas vegetales
- Restauración ecológica: restauración asistida (activa o pasiva) y la restauración espontánea.

### 3. Conservación de la Biodiversidad

- Incrementar la representatividad ecosistémica en áreas del SINAP en un 2% (de 83% al 85%).
- 200 acuerdos de conservación con comunidades dentro de parques nacionales.
- Formulación e implementación de 10 planes de ecoturismo en 10 áreas protegidas.
- Vinculación de 64 instituciones educativas al desarrollo de programas de educación ambiental.
- Desarrollo de 30 proyectos de investigación comunitaria en áreas protegidas.
- Elaboración de planes de manejo para las áreas protegidas de Yurupari, Malpelo, Lomas y colinas del Pacífico, Cordillera Beata. "
- Aumento en la representatividad de ecosistemas protegidos en las áreas del SINAP.
- Mejora en la efectividad en las áreas de conservación pública.
- Disminución de las presiones sobre las áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental (OMECA)

### 4. Programas territoriales de Ordenamiento y gobernanza alrededor del agua "Para los 13 territorios priorizados se propone:

- Diseño de los modelos de ordenamiento alrededor del agua y abordaje con actores diferenciales para establecer acuerdos sociales en cada uno de los territorios.
- Elaboración de los planes de acción en forma participativa y concertados con comunidades, con enfoque de justicia ambiental.
- Estructuración de proyectos estratégicos que se acuerden con las comunidades locales.



- 50 municipios con zonificación ambiental participativa en municipios con programas PNIS. "
- Plataformas de gobernanza que incluyen acuerdos sociales; planes de acción implementados; monitoreo participativo.
- Actualización y racionalización de normas e instrumentos de planificación territorial.
- Implementar el Plan de Zonificación Ambiental participativa (50 municipios con zonificación ambiental participativa en municipios con programas PNIS)

## 5. Gestión del Cambio climático

- Construir las líneas base de reducción de emisiones y remociones de GEI en ecosistemas PÁRAMOS, MANGLARES y HUMEDALES.
- Implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) en 119 municipios para la adaptación climática.
- Puesta en marcha del Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática.
- Reglamentación del mercado de carbono: marco normativo y plataforma tecnológica estabilizada
- Implementación de infraestructura tecnológica y de información para el Programa Nacional de Cupos Transables.
- Implementación de las acciones del sector ambiente en la NDC: 5 POMCAS formulados y/o ajustados; delimitación de los 4 páramos; 250 hectáreas de manglar restauradas; consulta previa para POMIAC; monitoreo de las iniciativas de carbono azul; actualización del Plan nacional de prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas.
- Implementación de la NDC sector ambiente (mitigación y adaptación).
- Carbono neutralidad de la economía y la resiliencia de los territorios.
- Programa de Cupos Transables y Financiamiento Climático

## 6. Implementación Acuerdo de Escazú

- Articulación de organizaciones de la sociedad civil, academia y movimientos locales para avanzar en la hoja de ruta de implementación del Acuerdo de Escazú, con enfoque diferencial étnico, intergeneracional, de derechos y género.
- 120 proyectos de control social impulsados: Programa de control social y veedurías ciudadanas
- Diseño de la Estrategia Sobre Defensoras de la Tierra y el Ambiente.
- Poner en marcha una Estrategia de Educación Ambiental, que recoja y potencialice las voces de todos."
- Posicionamiento de Colombia en el Acuerdo de Escazú.
- Plan de implementación construido participativamente.
- Diálogo social y conflictividad ambiental.
- Democratización de la información ambiental.



## 7. Modernización institucional y territorialización del SINA

- Proceso de revisión de la Ley 99 de 1993: instrumentos normativos formulados para las entidades
- Centro de modelación y el sistema de pronósticos de alertas tempranas de efectos del cambio climático: Modernizar la base tecnológica en un 70% y generar una cobertura alrededor del 80% del país en información ambiental para la gestión del riesgo en los territorios
- Política de gestión de información ambiental.
- Implementación y puesta en operación del observatorio de conflictos ambientales
- Diseño, diagnóstico y marco normativo de la arquitectura institucional climática"
- Optimización de la Arquitectura institucionalidad climática: SISCLIMA, SINA y SNGRD.
- Modernización de las autoridades ambientales del SINA.
- Optimización y modernización del SIAC con enfoque de género y participativo. Enfoque tecnológico.
- 3Creación de la Agencia de la Restauración, el Servicio Forestal Nacional y la Biodiversidad.

## 8. Municipios resilientes con énfasis en los de menos de 50.000 habitantes

- 10 clúster de municipios de menos de 50.000 habitante estructurados.
- Creación de empresas de economía solidaria (empleos verdes)
- Establecimiento de clúster de municipios
- Aprovechamiento de residuos orgánicos biodegradables y su incorporación a ciclos productivos.
- Caudal ambiental y consumo de agua.
- Transición a energías renovables sostenibles.

## 9. Formalización y dignificación del empleo

## 10. Internacionalización ambiental

- Actualización del Plan de acción de acuerdo con las metas del marco post2020 de Biodiversidad, para acelerar el cumplimiento de los compromisos del país.
- Preparación de los insumos del plan de acción de pérdidas y daños de la Convención de Cambio Climático.
- Preparación de la posición nacional con insumo de comunidades, frente a las convenciones internacionales: Minamata, Cambio Climático, Químicos, Convenio Cartagena, Océanos, Áreas más Allá de las Jurisdicciones Nacionales.
- Participar activamente en la Conferencia del Agua de Naciones Unidas, Bureau CBD y RAMSAR.



- Preparación de rondas de negociación regional - incluyendo a las comunidades locales-, entre países para la Amazonia, Gran Sea Flower y Corredor Marino del Pacífico Este Tropical."
- Cumplimiento de los COMPROMISOS DE LAS COP: de Cambio Climático, Biodiversidad, Desertificación, Escazú.
- Participación Activa en las CONVENCIONES INTERNACIONALES en 2023: Minamata, Cambio Climático, Químicos, Convenio Cartagena, Océanos, Conferencia Agua de Naciones Unidas, BBNJ, Bureau CBD y RAMSAR.
- Negociación Regional y Nacional para la Amazonia, Gran Sea Flower y Corredor Marino del Pacífico Este Tropical.

De otra parte, con relación a la clasificación por programas presupuestales las necesidades totales de \$ 2.029.232.475.198 tiene la siguiente clasificación:

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	<b>PRESUPUESTO 2024</b>
3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$ 1.605.653.000.000
3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 164.877.752.000
3203 – Gestión integral del recurso hídrico	\$ 17.472.000.000
3204 – Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$ 43.642.759.382
3205 – Ordenamiento ambiental territorial	\$ 17.000.000.000
3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 25.356.500.000
3207 – Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	\$ 15.555.565.600
3208 – Educación Ambiental	\$ 41.804.112.896
3299 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 97.870.785.320
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$2.029.232.475.198</b>

Para cada uno de los programas de inversión se solicitan los recursos para desarrollar las siguientes acciones:

- 3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
  - Desarrollar instrumentos técnicos y normativos para mejorar la calidad ambiental de áreas urbanas
  - Desarrollar instrumentos técnicos y normativos para el desarrollo sostenible de los sectores productivos
  - Coordinar el proceso de planeación del presupuesto del sector de ambiente y desarrollo sostenible (aportes PGN, Crédito externo, donaciones y recursos propios), hacer su seguimiento, análisis y evaluación de la ejecución presupuestal y proyectos financiados con recursos de los diferentes fondos



- Diseñar e Implementar el modelo para la gestión del conocimiento de los Negocios Verdes y Sostenibles y de los instrumentos económicos
  - Diseñar y ejecutar un plan estratégico y operativo de los Instrumentos económicos e incentivos ambientales con enfoque diferencial, territorial y para la construcción de la paz total.
  - Ejecutar estrategias para el desarrollo de los Negocios Verdes y Sostenibles, con enfoque diferencial, territorial y para la construcción de la paz total.
  - Implementar el programa pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación con enfoque diferencial, territorial y para la construcción de la paz total.
  - Realizar estudios técnicos para el diseño de instrumentos económicos e incentivos ambientales, asociados con la preservación y restauración de ecosistemas estratégicos
- 3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
    - Construcción e implementación de insumos técnicos, científicos y normativos que permitan avanzar hacia el uso, control y manejo sostenible de la fauna silvestre, teniendo en cuenta el conocimiento tradicional y del sector productivo ambiental.
    - Construcción e implementación de insumos técnicos, científicos y normativos que permitan avanzar hacia el manejo sostenible de la flora silvestre.
    - Documentar las enfermedades de los animales silvestres como insumo de bienestar; así mismo, acompañar el proceso de protección y bienestar de los animales silvestres.
    - Elaboración de Protocolos de manejo Sostenible de Flora Silvestre y de los Productos Forestales No Maderables
    - Formular e Implementar estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas y servicios ecosistémicos del País para garantizar su disponibilidad a futuro.
    - Generar los insumos técnicos geográficos que sirvan de soporte para realizar la precisión cartográfica de los límites de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales
    - implementar el plan de trabajo, en temas de capacitación, pilotos de recuperación de suelos, programa de monitoreo de la calidad del suelo, información sobre Suelos, ejecutar el SIMSES, ejecutar el protocolo de MSS, avanzar en la comisión interinstitucional de la PGSS como parte de la ANS y la propuesta de incentivo por conservación de suelos
    - proyectos de uso sostenible del BST, restauración del BST en áreas identificadas para conectar relictos, conservar a través de Distritos de conservación de suelos y otras figuras que permitan la permanencia de los socioecosistemas.
    - Servicio de Restauración de ecosistemas, investigación para la conservación de la biodiversidad y desarrollo de instrumentos de asistencia técnica para el extensionismo.



- 3203 – Gestión integral del recurso hídrico
  - Desarrollar acciones para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático derivadas de la implementación y el seguimiento de los Planes Estratégicos de Macrocuencas
  - Desarrollar acciones orientadas a la implementación, articulación, armonización y seguimiento de instrumentos de planificación de cuencas, acuíferos y ronda hídrica para el ordenamiento ambiental del territorio y la efectiva gestión integral del recurso hídrico
  - Desarrollar acciones orientadas a la implementación, articulación, armonización y seguimiento de instrumentos de administración del recurso hídrico con las diferentes entidades, instituciones y sectores para el mejorar los procesos de la toma de decisiones con justicia ambiental
  - Realizar diseño, acompañamiento y seguimiento al funcionamiento del Sistema de Información del Recurso Hídrico
  - Desarrollar acciones orientadas a la implementación, articulación y armonización de instrumentos de goberanza del agua con las instituciones y sectores para fortalecer la participación, educación y el manejo y transformación de los conflictos asociadas al recurso hídrico.
  - Atender requerimientos judiciales para la protección de fuentes hídricas
  - Gestionar instrumentos de política pública ambiental asociados al agua
  
- 3204 – Gestión de la información y el conocimiento ambiental
  - Actualizar la documentación de las operaciones estadísticas
  - Actualizar bases de datos de monitoreo
  - Adquirir el equipamiento de los laboratorios científicos (LABCAM, LABBIM, LABIMA, LABSIS, MHNMC, ADN ambiental)
  - Alimentar de forma estructurada el SIAM con la información espacial, alfanumérica e indicadores ambientales marinos generados.
  - Curar y catalogar las muestras biológicas que ingresan al Museo de Historia Natural Marina de Colombia
  - Disponer la información almacenada en el SIAM de forma interoperable y accesible.
  - Documentar y sistematizar las colecciones biológicas
  - Elaborar informe del estado de los recursos en los temas marinos y costeros.
  - Generar capacidades para la diplomacia científica
  - Hacer pública la información generada en la investigación científica marina y costera para su apropiación.
  - Mantener las instalaciones y los equipos de los laboratorios científicos.
  - Mantener servicios de información actualizados
  - Preparar archivos finales, realizar análisis de información y elaborar informes o boletines
  - Realizar divulgación de los cambios en la documentación de las operaciones estadísticas.
  - Recolectar información primaria y secundaria de las zonas marinas y costeras



- 3205 – Ordenamiento ambiental territorial
  - Diseñar y formular instrumentos técnicos y normativos para mejorar la eficiencia, organización, funcionamiento y fortalecimiento del SINA.
  - Diseñar e implementar una estrategia para fortalecer el seguimiento y control a la gestión de las Autoridades Ambientales Regionales en la implementación de las políticas, lineamientos y directrices ambientales.
  - Fortalecer espacios, instancias y mecanismos de coordinación, articulación y participación de los actores del SINA.
  - Ejecutar actividades de Minambiente en el contexto institucional e interinstitucional acorde al principio de transparencia y búsqueda de la participación ciudadana.
  - Formular y coordinar la implementación de los lineamientos de política para el ordenamiento ambiental territorial alrededor del ciclo del agua.
  - Fortalecer espacios institucionales y de participación ciudadana en los procesos de planificación y ordenamiento ambiental territorial.
  - Implementar el Plan de Zonificación Ambiental y extender la zonificación a regiones priorizadas para la paz total.
  - Formulación de lineamientos y estrategias orientadas al fortalecimiento y articulación de los instrumentos de ordenamiento ambiental en territorios colectivos de comunidades étnicas y para comunidades campesinas.
  
- 3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
  - Desarrollar y estructurar sistemas de captura y gestión de la información territorial y sectorial para el monitoreo a la mitigación y adaptación al cambio climático
  - Actualizar las herramientas web para la toma de decisiones en cambio climático
  - Apoyar la formulación de las propuestas de instrumentos económicos para la gestión de cambio climático
  - Fortalecer las comunidades étnicas mediante el cumplimiento a los acuerdos.
  - Fortalecer la implementación de la estrategia país carbono neutralidad.
  - Realizar acompañamiento técnico para que los sectores y territorios incluyan la gestión de cambio climático en los instrumentos de planificación.
  - Apoyar la formulación de documentos normativos que determinan la gestión de cambio climático y gestión del riesgo en los sectores y territorios
  - Fortalecer al SINA en materia de Gestión de Riesgo de desastres
  - Implementar acciones contempladas en el Plan de implementación de la NDC.
  - Estructural e implementar el Programa Nacional de Tecnologías Eficientes de cocción.
  - Seguimiento a los planes integrales de gestiones territoriales y sectoriales de C.C.



- 3207 – Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos
  - Evaluar el riesgo asociado a la pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos marinos, costeros, oceánicos e insulares
  - Conservar la biodiversidad marina costera e insular y sus servicios ecosistémicos
  - Conservar la biodiversidad marina costera e insular y sus servicios ecosistémicos según ley 2243 de 2022
  - Establecer un esquema de gobernanza soportado en un acuerdo social en las áreas marinas, costeras e insulares, priorizadas
  - Evaluar el riesgo asociado a la pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos marinos, costeros, oceánicos e insulares
  - Fortalecer la gestión ambiental del estado colombiano en un ámbito nacional e internacional pública, privada y social en el manejo marino, costero e insular.
  
- 3208 – Educación Ambiental
  - Acompañar la creación de espacios de formación con los equipos de educación ambiental de las CAR y AAU
  - Actualizar la Política Nacional de Educación Ambiental
  - Articular los actores SINA y las comunidades para la implementación, monitoreo y seguimiento de la política de educación de ambiental.
  - Desarrollar campañas de divulgación y promoción de sistemas de saberes ambientales
  - Diseñar el Sistema Nacional de Diálogo y Transformación de Conflictos Socio ambientales y Culturales encaminado a la superación de afectaciones ambientales.
  - Implementar estrategias para el fortalecimiento de la población juvenil como agentes sociales de cambio para las transformaciones relacionadas con la gobernanza ambiental para la vida.
  - Implementar los procesos formación de liderazgos ambientales que promuevan prácticas de consumo y producción responsable, así como del cuidado de la vida y su biodiversidad.
  - Implementar proyectos para la protección de saberes tradicionales asociados a la preservación del ambiente para la vida de la mano de las comunidades étnicas y campesinas.
  - Impulsar la construcción de un observatorio nacional de experiencias y procesos de educación ambiental
  - Realizar acciones orientadas a cumplir los compromisos derivados de la consulta previa con grupos étnicos del PND 2022 -2026
  - Realizar acciones para posicionar al sector ambiente en la comisión intersectorial para la implementación del Acuerdo de Escazú, orientando técnicamente el fortalecimiento de los derechos al acceso a la información y participación en asuntos ambientales.



- 3299 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
  - Realizar seguimiento y monitoreo técnico y financiero a proyectos de cooperación internacional en ejecución, así como el cierre de los mismos
  - Facilitar los diferentes canales de cooperación internacional y gestión de recursos con la banca bilateral y/o multilateral
  - Atender de manera oportuna los Procesos Judiciales y extrajudiciales de la Entidad.
  - Actualizar los planes estratégicos de TI (PETI) Institucional y Sectorial
  - Apoyar el desarrollo de los ejercicios de arquitectura empresarial del Ministerio.
  - Diseñar, producir y divulgar productos de comunicación, sobre la información del sector Ambiente en (Medios Tradicionales y Redes Sociales).
  - Formular el plan de conservación documental y ejecutar las actividades definidas para cada vigencia.
  - Fortalecer la capacidad de la entidad en la actualización e implementación de sistemas de información que permitan dar cumplimiento a los objetivos institucionales conforme a la planeación estratégica que se prioricen en el PETI.
  - Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad mediante la implementación y actualización de equipos y soluciones tecnológicas conforme a la planeación estratégica que se prioricen en el PETI.
  - Gestionar y dirigir las operaciones de la cadena financiera del Ministerio y sus fondos de conformidad con la normatividad vigente.
  - Implementar el Plan Estadístico institucional 2023 - 2026
  - Realizar seguimiento a la implementación del plan de preservación de largo plazo, lo cual Incluye - Ejecutar la ruta de acción que comprende las actividades para el desarrollo del SGDEA (Sistema de Gestión de Documentos de Archivo Electrónico).

### III. FOCALIZACIÓN DE RECURSOS

#### a. Trazadores presupuestales

Se programaron recursos que se destinarán para el cumplimiento de los compromisos con los Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palanqueros y Rrom, para la implementación del Acuerdo de Paz y para la equidad de la mujer- Trazadores presupuestales, los cuales impactan diversos sectores sociales y buscan el cumplimiento de las metas del PND, de algunos ODS, sentencias y otros compromisos.

Según el portafolio del Plan Nacional de Restauración de las áreas priorizadas las áreas susceptibles a restauración (restauración, rehabilitación y recuperación) asociadas a territorios indígenas superarían el millón quinientas mil hectáreas con



presiones. Áreas que se ubican en zonas de importancia para la biodiversidad, los valores culturales y que requieren desarrollar estrategias de mitigación de presiones principalmente sobre el recurso hídrico.

En coherencia desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el año 2024 se continuará en la generación de convenios con las Organizaciones indígenas de Colombia adscritas a la Comisión Nacional Ambiental Indígenas (CNAI). En el Marco de las Mingas Indígenas se ha venido desarrollando Convenios con CRIC, CRIDEC y CRIHU. Al igual se ha venido trabajando con la Comunidad indígena Uwa a través asociación de autoridades tradicionales y cabildos U'WAS, en los mismos sentidos se ha venido trabajando en espacios de manejo de concertación de diferentes Sentencias relacionadas con comunidades indígenas.

Así las cosas, se requiere continuar en procesos de implementación de acciones que aporten en procesos de restauración desde el enfoque diferencial. En consecuencia, es necesario fortalecer y dar continuidad a los procesos de compromisos indígenas, para lo cual se sugiere contar con recursos para beneficiar las Organizaciones que hacen parte de la CNAI, las Organizaciones CRIC, CRIDEC y CRIHU; comunidades o cabildos asociados a ASOUWA, además de para sentencias y para otros pueblos u organizaciones indígenas.

## **b. Sentencias**

Se debe garantizar los recursos para el cumplimiento de las medidas o sentencias judiciales y los compromisos derivados del diálogo social que reconocen a la naturaleza como sujetos de derechos:

- ✓ Sentencia STC-4360 de 2018 (seguimiento acuerdos de conservación del bosque y fragmentación de coberturas del suelo)
- ✓ Sentencias con compromisos en temas de participación y educación: Sentencias de Paramos, Sentencias de ríos sujetos de derechos y Sentencias de ecosistemas sujetos de derechos.
- ✓ Cumplimiento a las órdenes, sentencias y compromisos en el marco de gestión Ambiental Urbana y Calidad del Aire, salud ambiental e infraestructura
- ✓ Cumplimiento a las órdenes, sentencias y compromisos en el marco de gestión de los sectores productivos (turismo, residuos, producción y consumo sostenible entre otros)
- ✓ Cumplimiento a las órdenes, sentencias y compromisos comunidades étnicas
- ✓ Cumplimiento a las órdenes, sentencias y compromisos en el marco de gestión Ambiental Urbana y Calidad del Aire
- ✓ Cumplimiento a las órdenes, sentencias y compromisos en el marco de gestión de los sectores productivos (Licenciamiento ambiental, residuos, producción y consumo sostenible, sustancias químicas, entre otros)



### c. Acuerdos de Paz

Apoyar la implementación y ajustar las bases técnicas para la zonificación ambiental para la protección de áreas de especial interés ambiental y el cierre de la frontera agrícola y en el marco del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de la Habana (Trazador Construcción de PAZ).

## IV. INGRESOS FONDOS ESPECIALES – FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

El Artículo 24 de la Ley 344 de 1996 creó el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como mecanismo de redistribución de ingresos, que mediante los aportes de las Corporaciones se pueda financiar el déficit de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones de menores recursos.

Al respecto, el Decreto 2785 de 2013 estableció que los recursos de los establecimientos públicos y las entidades estatales del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del sistema de Cuenta Única Nacional – CUN, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

En este sentido, el Fondo de Compensación Ambiental que administra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con corte a 31 de diciembre de 2022, reportó recursos disponibles por valor de \$214,567,6 millones en la Cuenta Única Nacional – CUN, que junto con el recaudo que se recibirá a lo largo de la vigencia 2023, permite la distribución de mayores recursos (Recursos estimados en vigencia 2023 \$73.828,1 millones) y garantizar el pago del Rezago presupuestal 2022 y la apropiación y distribución de los recursos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2023.

Lo anterior, se sustenta en el hecho que la Corporaciones de Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales de menores recursos, como máxima autoridad ambiental en las regiones, encargadas de la ejecución de las políticas y planes del Ministerio y en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Gestión Ambiental Regional y Plan de Acción en la jurisdicción de cada Corporación, han venido presentando requerimientos de recursos susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Compensación Ambiental – FCA, superiores a los históricamente distribuidos a estas entidades.

Además, en el entendido que las corporaciones han manifestado que los recursos son limitados, también han visto reducidos los ingresos propios como consecuencia de las afectaciones económicas generadas por la pos pandemia, la ola invernal en algunas zonas del país, los fallos judiciales que ordenan la prevención, protección y



conservación ambiental de áreas ambientales estratégicas, algunas leyes (páramos) y debido a otros factores externos, que inciden en el cumplimiento de la misión para la cual fueron creadas las autoridades ambientales (Saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes, etc.)

Asimismo, a la creciente problemática ambiental, entre otros, como la deforestación, vertimiento de aguas residuales sin tratamiento, contaminación de fuentes de agua para consumo humano no apta y manejo inadecuado de residuos sólidos, además de la contaminación atmosférica y ruido. Así como fenómenos asociados a la minería, son algunas de las razones para que las Corporaciones deban priorizar más recursos para la inversión ambiental.

En general, la problemática ambiental creciente y la restricción presupuestal ha llevado a que los recursos sean insuficientes, especialmente sobre los ecosistemas frágiles y zonas poco pobladas, de tal forma que los recursos del Fondo de Compensación Ambiental, sin duda, son una fuente primordial para fortalecer las inversiones ambientales en las jurisdicciones de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y Autónomas Regionales de menores recursos.

La Ley determina que serán ingresos del Fondo el veinte por ciento 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, por concepto de transferencias del sector eléctrico y el diez por ciento 10% de las restantes rentas propias, con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquéllas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

Como se mencionó anteriormente, con corte a 31 de diciembre de 2022 los recursos disponibles en Cuenta Única Nacional - CUN ascendieron a \$214.567,6 millones.

CONCEPTOS	VALOR
Saldo Cuenta de Ahorros	\$ 2.841,2
Recursos Administrados por Cuenta Única Nacional - CUN	\$ 211.726,4
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>\$ 214.567,6</b>

Con los recursos disponibles se podrá:

- Transferir recursos para pago de rezago 2022, compromisos de inversión y funcionamiento por \$27.542,8 millones.
- Transferir recursos para pago vigencia 2023, compromisos de inversión y funcionamiento por \$56.558,8 millones.



CONCEPTOS	VALOR
Pago rezago 2022 - Funcionamiento e Inversión	\$ 27.542,8
Pago vigencia 2023 - Funcionamiento e Inversión	\$ 56.558,8
<b>TOTAL COMPROMISOS</b>	<b>\$ 84.101,6</b>

Teniendo en cuenta lo expuesto, se tienen recursos disponibles en la Cuenta Única Nacional CUN, ascienden a \$130.466,0 millones con corte a 31 de diciembre de 2022

Por otra parte, se estima que el recaudo de enero a diciembre de 2023 será de \$73.282,0 millones, que, junto al saldo anterior, permitirá distribuir mayores recursos para la financiación de proyectos de inversión ambiental y apoyo a los gastos de funcionamiento de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y Autónomas Regionales de menores recursos en las próximas vigencias fiscales.

AÑO	Saldo Inicial CUN	Proyección de Ingresos	Valor total	Proyección de gastos			Saldo Final
				Rezago	Vigencia	Total	
2023	214.568	73.282	287.850	27.543	56.559	84.102	203.749
2024	203.749	77.020	280.769	-	101.134,2	101.134,2	179.635



## C. SERVICIO A LA DEUDA

### **APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES SERVICIO A LA DEUDA**

EL Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el ejercicio de la programación presupuestal de SERVICIO A LA DEUDA vigencia 2024, atendiendo a lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.4.4.6. Apropriaciones Presupuestales de los Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales “Las Entidades Estatales de que trata el artículo 2.4.4.2 de este Título, deberán apropiar en su presupuesto anual, en el rubro de Servicio de la Deuda, las partidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Aportes aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público” del decreto 1266 de 2020 y atendiendo a la metodología de valoración de los pasivos contingentes Judiciales dada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se determina la siguiente información:

Contingente Total \$ 25.704.596.348,29

Valor Total Aportes \$ 21.550.055.799,46

Valor de Aporte Vigencia 2024 \$ 6.908.905.271,87

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 Dirección General del Presupuesto Público Nacional  
 Formulario 4A Certificación de Nómina

SECCIÓN	320101
UNIDAD EJECUTORA	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL
ANTEPROYECTO COSTO DE NÓMINA - VIGENCIA	2024

DENOMINACIÓN DE CARGO	Grado	Planta Actual	Nómina Provista		Total Cargos Provistos 5=2+3+4	Cargos Vacantes 6=1-5	
			Libre Nombramiento	Carrera Administrativa			
				Propiedad			Provisionales
		1	2	3	4		
<b>Empleados Públicos</b>							
MINISTRO		1	1	0	0	1	0
VICEMINISTRO		2	2	0	0	2	0
SECRETARIO GENERAL	23	1	1	0	0	1	0
DIRECTOR TÉCNICO	22	6	6	0	0	6	0
SUBDIRECTOR TÉCNICO	21	1	1	0	0	1	0
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	21	1	1	0	0	1	0
JEFE DE OFICINA	21	4	4	0	0	4	0
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	16	1	1	0	0	1	0
JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION	16	1	1	0	0	1	0
ASESOR	18	7	7	0	0	7	0
ASESOR	13	17	9	8	0	17	0
ASESOR	12	4	1	2	0	3	1
ASESOR	11	10	0	8	0	8	2
ASESOR	10	5	1	3	0	4	1
ASESOR	09	5	0	4	0	4	1
ASESOR	08	1	0	0	0	0	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	24	26	1	20	0	21	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	21	5	0	3	0	3	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	65	0	52	12	57	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17	54	0	35	19	47	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16	30	0	12	18	22	8
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15	3	0	0	0	0	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	11	0	7	2	9	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13	14	0	6	5	11	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	22	0	12	4	16	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	08	2	0	0	0	0	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	07	2	0	1	1	2	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	06	2	0	1	1	2	0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	05	2	0	1	1	2	0
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	18	3	0	2	0	2	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	17	5	0	4	0	4	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	16	3	1	0	1	2	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	14	14	0	12	2	14	0
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	09	1	0	1	0	1	0
SECRETARIO BILINGÜE	26	1	1	0	0	1	0
SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO	25	1	1	0	0	1	0
SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO	24	3	3	0	0	3	0
SECRETARIA EJECUTIVO	23	2	0	2	0	2	0
SECRETARIO EJECUTIVO	22	1	0	1	0	1	0
SECRETARIO EJECUTIVO	21	13	0	4	7	11	2
SECRETARIO EJECUTIVO	20	5	0	2	2	4	1
SECRETARIO EJECUTIVO	17	1	0	1	0	1	0
SECRETARIO EJECUTIVO	19	5	4	1	0	5	0
CONDUCTOR MECÁNICO	15	1	0	1	0	1	0
CONDUCTOR MECÁNICO	15	1	0	1	0	1	0
CONDUCTOR MECÁNICO	13	4	0	3	0	3	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	2	0	1	0	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09	8	1	3	3	7	1
<b>Total Empleados Públicos</b>		<b>378</b>	<b>48</b>	<b>213</b>	<b>96</b>	<b>317</b>	<b>61</b>
<b>Trabajadores Oficiales</b>							
		0	0	0	0	0	0
<b>Total Trabajadores Oficiales</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Personal</b>		<b>378</b>	<b>48</b>	<b>213</b>	<b>96</b>	<b>317</b>	<b>61</b>

**NOTA ACLARATORIA:**

Las vacantes siendo sujetas al proceso de selección No.1428 de 2020, su situación administrativa se encuentra así:

- \*PRORROGAS
- \*USO DE LISTAS
- \*TRAMITE DE EXCLUSION

En el transcurso de la vigencia 2023 serán provistas a la definición de las situaciones administrativas mencionadas anteriormente.

  
 Coordinador Grupo Talento Humano

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. 28 de Febrero de 2023